

Bucaramanga, 10 de Marzo 2016

SEÑORES  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA  
E.S.D.

**Referencia:** Acción de Tutela promovida por ALFREDO LA ROTA RAMÍREZ contra el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER -- SALA ADMINISTRATIVA.

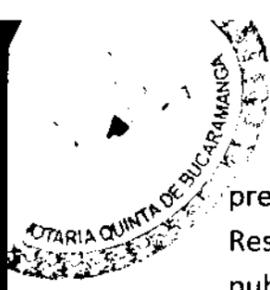
**ALFREDO LA ROTA RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con la C.C. 1.098.630.540 expedida en Bucaramanga, Abogado portador de la T.P. 190.577 del C.S. de la J., actuando en nombre propio, de manera atenta me permito interponer **ACCIÓN DE TUTELA** contra el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER -- SALA DISCIPLINARIA**, con el fin de que sean tutelados los derechos al **ACCESO A LOS CARGOS PÚBLICOS**, **AL DEBIDO PROCESO**, **AL TRABAJO**, **A LA IGUALDAD** y a la **DIGNIDAD**, junto con los principios constitucionales de **EL MÉRITO** como forma de ingreso a la Carrera Administrativa, **LA CONFIANZA LEGÍTIMA** y la **SEGURIDAD JURÍDICA**, los cuales están siendo vulnerados por parte de la entidad accionada, tal y como se desprende de la lectura de los siguientes:

#### HECHOS

**PRIMERO:** Mediante Acuerdo No. 1739 del 10 de Septiembre de 2009, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, me inscribí para participar en dicha convocatoria aspirando al cargo de Escribiente Nom. (Derecho), en la cual una vez





presentadas las pruebas de conocimiento, la entrevista y demás, mediante la Resolución 2789 del 18 de Agosto de 2015 proferida por la entidad accionada, se publicaron los resultados consolidados de la etapa clasificatoria y se me asignó un puntaje total de 616,77 correspondiente al más alto dentro de las personas que concursamos para ese mismo cargo.

**TERCERO:** Con ocasión de la resolución 2789 del 18 de Agosto de 2015, varios participantes interpusieron los recursos de ley.

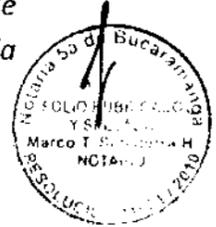
**CUARTO:** Mediante la Resolución 2813 del 01 de Octubre de 2015, El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander resolvió los recursos de reposición interpuestos contra la resolución 2789 del 18 de Agosto de 2015, concedió los recursos de apelación respectivos y ordenó remitir de igual manera copia de la resolución 2813 y de los recursos presentados por los recurrentes a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de surtir el trámite de apelación.

**QUINTO:** Desde que se profirió la Resolución 2813 de 2015 han pasado más de cinco meses y a la fecha no se ha pronunciado la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura sobre los recursos de apelación interpuestos sobre la resolución 2789 de 2015.

**SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del CPACA, si "transcurrido un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la interposición de los recursos de reposición o apelación sin que se haya notificado decisión expresa sobre ellos, se entenderá que la decisión es negativa".

**SEPTIMO:** Con fundamento en la norma anterior, el día 29 de Febrero de 2015, radiqué ante la entidad accionada derecho de petición con las siguientes solicitudes:

*Que de manera inmediata y sin dilación alguna se sirva dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 86 del CPACA, dando por entendido que para los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución 2789 de 2015 y que se concedieron mediante la resolución 2813 del 2015, operó el silencio administrativo negativo en razón a que no fueron resueltos dentro del término legal establecido en el Art. 86 del CPACA por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala*





Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura o por la autoridad a quien correspondía resolverlos.

**SEGUNDO:** Que con fundamento en lo anterior, proceda DE MANERA INMEDIATA Y SIN MAS DILACIONES a conformar el Registro de elegibles para proveer los cargos de la Convocatoria realizada Mediante Acuerdo No. 1739 del 10 de Septiembre de 2009, destinada a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

**TERCERO:** Que una vez conformado el Registro de elegibles, proceda DE MANERA INMEDIATA Y SIN DILACIÓN ALGUNA a proferir y notificar las respectivas resoluciones de nombramiento en los cargos ofertados en la convocatoria en el estricto orden del mérito, con el fin de que los ganadores procedan a indicar si aceptan o no el nombramiento y procedan a tomar posesión de los cargos.

**OCTAVO:** Mediante comunicación enviada a mi correo electrónico el día 2 de Marzo de 2015, fue respondido por parte del Consejo Seccional de la Judicatura mi Derecho de Petición, indicándome que "no se ha expedido el listado definitivo del registro de elegibles porque la misma no se encuentra en firme por haberse interpuesto los mencionados recursos y una vez se surta dicho proceso se procederá conforme estipula la normatividad"... "Por tal razón, no ha operado el silencio administrativo como quiera que la Unidad de carrera judicial debe atender el requerimiento de todo el País, situación que a medida de lo humanamente posible ha venido evacuando todas y cada una de las solicitudes enviadas".

**NOVENO:** Llevo esperando SIETE AÑOS a que se cumpla el objeto del concurso de méritos y procedan a proveer los cargos ofertados según el orden del mérito y lo único que ha habido son dilaciones injustificadas. El hecho de que un concurso de méritos para proveer cargos públicos dure más de SIETE AÑOS en trámite va en contravía de todos los principios de la función pública como lo son la eficiencia, eficacia, celeridad, transparencia, etc. Sencillamente no tiene presentación, como tampoco lo tiene la respuesta del Consejo Seccional de la Judicatura a mi derecho





A

de petición, el cual desconociendo la existencia y el efecto ERGA OMNES de una norma de orden público como lo es el Art. 86 del CPACA, pretende fundamentar su negativa en conformar la lista de elegibles de la convocatoria mencionada bajo el argumento de un principio inexistente en el derecho colombiano o por lo menos desconocido para mí hasta el momento como lo es "la medida de lo humanamente posible". Esa respuesta desajustada a derecho, sin una argumentación seria y en pocas palabras anuente de una ilegalidad, deja mucho que desear y no es la que debe proferir una entidad perteneciente a la rama judicial como lo es el Consejo Seccional de la Judicatura.

**DECIMO:** Las pocas ofertas laborales existentes en Bucaramanga han hecho que me tenga que trasladar a trabajar a lugares como San Vicente del Caguán, lejos de mi familia, de mi tierra y desmejorando mis condiciones de vida. Si el concurso de méritos cumpliera con los fines estatales y los principios de la actuación administrativa, hace mucho tiempo estaría laborando en condiciones más dignas, cerca de mi familia y seguramente no hubiera tenido que pasar por el destierro laboral al que he estado sometido.

#### DERECHOS VULNERADOS

De la lectura de los anteriores hechos es claro que el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander está vulnerando mis derechos fundamentales al ACCESO A LOS CARGOS PÚBLICOS, AL DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO, A LA IGUALDAD y a la DIGNIDAD, junto con los principios constitucionales de EL MÉRITO como forma de ingreso a la Carrera Administrativa, LA CONFIANZA LEGÍTIMA y la SEGURIDAD JURÍDICA, situación que demuestro de conformidad con los siguientes:

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El concurso de méritos objeto de la presente convocatoria lleva desarrollándose por más de SIETE AÑOS, situación que considero que va más allá de lo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander pueda entender por "humanamente posible" y más bien considero que es una situación que se torna como "inhumanamente imposible".



PROCURADURIA DE BUCARAMANGA

5

Cuando me inscribí para participar en la convocatoria apenas estaba terminando de cursar la carrera de derecho; Hoy en día, SIETE AÑOS después no solo soy abogado con seis años de egresado, sino que también soy economista y cuento con una especialización en Derecho Administrativo.

De haberse llevado el concurso de méritos dentro de un término racional, probablemente estaría vinculado laboralmente hace muchos años con la rama judicial, tendría varias prestaciones sociales acumuladas y no me hubiera tenido que someter a situaciones indignantes como el informalismo y el destierro laboral que sufrí al tener que desplazarme lejos de mi familia y de mis seres queridos a lugares lejanos como San Vicente del Caguán, exponiendo mi vida ante la imposibilidad de conseguir un trabajo en Bucaramanga.

Siete años de espera sin solución alguna evidencian la ineficiencia del presente concurso, y la violación a la dignidad humana a la que he sido sometido por parte de la entidad accionada con una espera exagerada e infundada que va en contra de todos los principios de la actuación administrativa consagrados en el art. 3 del CPACA, en especial los del debido proceso, igualdad, transparencia, eficacia, economía y celeridad.

Por otra parte la inobservancia por parte del Consejo Seccional de la Judicatura a una norma de orden público, que por consiguiente es de obligatorio cumplimiento y tiene efectos ERGA OMNES como lo es el Art. 86 del CPACA que reza "**Art. 86.- Silencio administrativo en recursos. Salvo lo dispuesto en el artículo 52 de este Código, transcurrido un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la interposición de los recursos de reposición o apelación sin que se haya notificado decisión expresa sobre ellos, se entenderá que la decisión es negativa**" (Subrayas mías), constituye una flagrante violación al debido proceso y a los principios constitucionales de la seguridad jurídica y la confianza legítima.

En relación con el principio de seguridad jurídica En el ámbito legal, las normas de procedimiento establecen términos dentro de los cuales se deben producir las decisiones judiciales (Códigos de Procedimiento Civil, Laboral y de seguridad social, penal y Contencioso Administrativo), así como en materia administrativa **en**

Notaría de Bucaramanga  
FOLIO FABRICADO  
Y SELADO  
Marco T. Sierra H.  
NOTARIO  
RESOLUCIÓN 1163

PLA... DE... AMANCA

6

particular, Código Contencioso Administrativo). La existencia de un término para decidir garantiza a los asociados que puedan prever el momento máximo en el cual una decisión será adoptada. (Sentencia C- 250 de 2012). Es claro entonces, que con fundamento en el principio constitucional de seguridad jurídica en concordancia con el debido proceso que deben tener todas las actuaciones del Estado, se debe dar aplicación al art 86 del C.P.A.C.A. y no tiene sustento alguno el principio de "la medida de lo humanamente posible" que se inventa el Consejo Seccional de Santander no existe en el Derecho Colombiano y por tanto es ILEGAL.

La carrera administrativa se funda única y exclusivamente en el mérito, como elemento primordial para el acceso, promoción, permanencia y retiro de cargos públicos, e inescindiblemente vinculado al mérito se encuentran los concursos públicos, y su inherencia con el derecho al trabajo, el cual tiene consagración como principio fundamental - artículo 1° de la Constitución Política; a su vez el artículo 125 Idem, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son por regla general de carrera y si no se ha determinado un sistema de nombramiento por la Constitución o la ley, se hará mediante concurso público, ello en aras de garantizar la excelencia en la administración pública, y que se cuente con servidores cuya experiencia, conocimiento y dedicación garanticen mejores índices de resultados, ellos en aras de que los empleos no sean provistos de manera arbitraria y/o caprichosa.

Además, el desconocimiento de la carrera administrativa, por su vinculación con el artículo 1° Superior, implica el desconocimiento intrínseco de los fines y/o cometidos estatales en un Estado Social de Derecho, sobre este último punto en sentencia de la Corte Constitucional C-333 de 2012, se dispuso:

*"En el mencionado pronunciamiento se indicó que el sistema de carrera administrativa tiene como soporte principios y fundamentos propios de la definición de Estado que se consagra en el artículo 1° constitucional, cuyo incumplimiento o inobservancia implica el desconocimiento de los fines estatales; del derecho a la igualdad y fe prevalencia de derechos fundamentales de los ciudadanos, tales como el acceso a cargos públicos y el debido proceso".*

Debido a que los concursos públicos se previeron como un mecanismo para establecer el mérito, y evitar que criterios diferentes a él sean los factores determinantes del ingreso, la permanencia y el ascenso en carrera administrativa, éste se constituye en un instrumento que garantiza la debida selección.

**• INCIDENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS EN LA MATERIALIZACIÓN DEL ACCESO A CARGOS PÚBLICOS Y EN EL DERECHO A LA IGUALDAD**

El concurso de méritos de acuerdo a lo señalado en el artículo 40-7 de la Constitución Política, garantiza el desempeño y acceso a cargos públicos, y además el principio de carrera administrativa, permite materializar el derecho a la igualdad, pues cualquier persona pueda acceder al mismo, sobre este ítem, se ha pronunciado la Honorable Corte Constitucional en providencia SU 539 de 2012, al señalar:

Notaría...  
FOLIO RUBRICADO  
Y SELLAO  
Marco F. Sivisterra H  
NOTARIO  
RESOLUCION 1102112010

SECRETARIA DE JUSTICIA

7

6 3 42 El principio constitucional de la carrera administrativa materializa el derecho a la igualdad de los ciudadanos que aspiran al ejercicio de un cargo público (art. 13 C.P.). Sobre este aspecto, en la sentencia C-533 de 2010 se dijo: "La exigencia de un concurso público de méritos permite, a partir de un procedimiento abierto y democrático, que los ciudadanos, sin distinción ni requisitos diferentes a las calidades profesionales que se exijan para el cargo correspondiente, pongan a consideración de las autoridades del Estado su intención de hacer parte de su estructura burocrática". De este modo, la realización de concursos públicos para la provisión de cargos en la administración permite la selección de aspirantes en igualdad de condiciones en términos de oportunidades, y a su vez garantiza el respeto por la disposición constitucional según el cual todo ciudadano tiene derecho a acceder al desempeño de funciones y cargos públicos (art. 40-7 C.P.)

(...)

Hechas las precisiones anteriores, en las sentencias citadas la Corte recordó que la asimilación de la carrera administrativa como principio constitucional implica que el artículo 125 superior constituye una norma superior de aplicación inmediata que contiene una base axiológico-jurídica de interpretación, cuyo desconocimiento vulnera la totalidad del ordenamiento constitucional. Por eso, "el principio de la carrera administrativa cumple el doble objetivo de (i) servir de estándar y método preferente para el ingreso al servicio público y; (ii) conformar una fórmula interpretativa de las reglas que versen sobre el acceso a los cargos del Estado, las cuales deberán comprenderse de manera tal que cumplan con los requisitos y finalidades de la carrera administrativa, en especial el acceso basado en el mérito de los aspirantes (subraya fuera del texto).

• CONCURSO DE MÉRITOS EN LA LEY 270 DE 1996

Las reglas del concurso público de méritos para proveer cargos en la rama judicial, se encuentran señaladas en los artículos 156, 164 y siguientes de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, modificada por Ley 1285 de 2009. En consonancia con la importancia dada por el Constituyente al principio de la carrera administrativa, el artículo 156 referido, precisa:

*"La carrera judicial se basa en el carácter profesional de funcionarios y empleados en la eficacia de su gestión, en la garantía de igualdad en las posibilidades de acceso a la función para todos los ciudadanos aptos al efecto y en la consideración del mérito como fundamento principal para el ingreso, la permanencia y la promoción en el servicio."*

Por su parte, los artículos 164 a 168 de la citada Ley establecen los pasos y las pautas que sigue el concurso de méritos como mecanismo "mediante el cual, a través de la evaluación de conocimientos, destrezas, aptitud, experiencia, idoneidad moral y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera judicial, se determina su inclusión en el Registro de Elegibles y se fija su ubicación en el mismo. Lo anterior, fue debidamente explicado en sentencia SU 539 de 2012, antes invocada.





• **DEBIDO PROCESO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y EN LOS CONCURSOS DE MÉRITOS**

El debido proceso debe cumplirse en todas las decisiones judiciales y/o actuaciones administrativas, bajo esa óptica los concursos de méritos cimentados en el principio de carrera administrativa, con fundamento constitucional en el artículo 125 de la C.P, en armonía con los principios fundamentales que rigen el Estado Social de Derecho, no escapan a dicha exégesis, al respecto la Honorable Corte Constitucional en sentencia T- 090 de 2013, se esbozó:

*"4.3. Ahora bien, el concurso de méritos al ser un instrumento que garantiza la selección fundada en la evaluación y la determinación de la capacidad e idoneidad del aspirante para desempeñar las funciones y asumir responsabilidades, se convierte en una actuación administrativa que debe ceñirse a los postulados del debido proceso constitucional (artículo 29 Superior)".*

**PRUEBAS**

Solicito al Señor Juez, se sirva tener como fundamento de los hechos las siguientes pruebas:

**PRIMERO:** Copia del ACUERDO No. 1739 DE 2009 (Septiembre 10) Por medio del cual se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bucaramanga Y San Gil.

**SEGUNDO:** Copia de la RESOLUCION No. 2789 del 2015, Por medio del cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria correspondiente al concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

**TERCERO:** Copia de la RESOLUCION No. 2813 del 2015, Por medio del cual se resuelve los recursos de Reposición interpuestos contra la Resolución No. 2789 del 18 de Agosto del 2015, y se conceden los recursos de Apelación.





1

**CUARTO:** Copia del Derecho de Petición presentado por mí al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander el 29 de Febrero de 2016.

**QUINTO:** Copia de la Respuesta al Derecho de Petición enviada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander a mi correo electrónico el día 2 de Marzo de 2016.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992. Igualmente en el art. 86 del CPACA y los apartes jurisprudenciales enunciados en el acápite correspondiente a los fundamentos jurídicos del presente escrito.

**PRETENSIONES**

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez lo siguiente:

**PRIMERO:** Que se sirva tutelar mis derechos fundamentales al ACCESO A LOS CARGOS PÚBLICOS, AL DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO, A LA IGUALDAD y a la DIGNIDAD, junto con los principios constitucionales de EL MÉRITO como forma de ingreso a la Carrera Administrativa, LA CONFIANZA LEGÍTIMA y la SEGURIDAD JURÍDICA, que están siendo vulnerados por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

**SEGUNDO:** Que con fundamento en lo anterior, se ordene al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander a que proceda a dar aplicación al Art. 86 del CPACA respecto de los recursos de apelación concedidos mediante la Resolución 2813 de 2015 y como consecuencia de ello a conformar de manera inmediata y sin dilaciones la lista de elegibles correspondiente a la convocatoria No. 1739 del 10 de Septiembre de 2009, en especial la lista de elegibles referente al cargo al que me postulé, esto es el de Escribiente Nom. (Derecho).





10

## ANEXOS

1. Copia de la tutela y sus anexos para el correspondiente traslado a la entidad accionada.
2. Copia de la tutela para el archivo del Juzgado.
3. Copia de los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

### CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que he presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos contra el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

### NOTIFICACIONES

- La entidad Accionada recibirá notificaciones en su sede ubicada en la Carrera 11 # 31-52 Piso 5 de la Ciudad de Bucaramanga.

- Para efectos de notificación del suscrito, informo que autorizo que dicha comunicación sea enviada a mi correo electrónico [abogadoalfredolarrotta@gmail.com](mailto:abogadoalfredolarrotta@gmail.com).

Igualmente aporto mi número telefónico y la dirección de mi domicilio en Bucaramanga:

Celular: 316-6239285

Dirección: Calle 15 # 25-46 Torre 1, Apto 1004, Edificio Belladona, Bucaramanga.

Del Señor Juez,

**ALFREDO LA ROTTÁ RAMÍREZ**  
C.C.1.098.630.540 de Bucaramanga  
T.P. No. 190.577 del C.S. de la J.





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
Sala Administrativa  
Presidencia*

ACUERDO No. 1739 DE 2009  
(Septiembre 10)

Por medio del cual se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bucaramanga Y San Gil

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, Acuerdo 4591 de 11 de marzo de 2008,

ACUERDA :

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convocar a todos los ciudadanos colombianos interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera de Consejos Seccionales de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial que existen en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, para que se inscriban en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles, con base en el cual la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, conformará las listas de elegibles para la provisión de vacantes definitivas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección y se ceñirá estrictamente a las condiciones y términos que se relacionan a continuación:

**PLANTA DE CARGOS DE LA SECCIONAL DE SANTANDER**

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

No. CARGOS	DENOMINACIÓN	GRADO	REQUISITOS MÍNIMOS	DEPENDENCIA
1	SECRETARIO (A)	NOMINADO	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO Y TENER TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	SALA DISCIPLINARIA - SECRETARÍA
1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR	13	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE TODAS LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO Y TENER DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	SALA DISCIPLINARIA - SECRETARÍA

1	ESCRIBIENTE	NOMINADO	HABER APROBADO TRES (3) AÑOS DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO Y TENER DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	SALA DISCIPLINARIA - SECRETARÍA
1	CITADOR	4	TÍTULO EN EDUCACIÓN MEDIA Y ACREDITAR CONOCIMIENTOS EN TÉCNICAS DE OFICINA Y/O SISTEMAS Y TENER TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	SALA DISCIPLINARIA - SECRETARÍA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	DESAJ - ÁREA JURÍDICA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ - ÁREA ADMINISTRATIVA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ - ÁREA TALENTO HUMANO
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	TÍTULO PROFESIONAL EN FINANZAS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INGENIERÍA FINANCIERA O CONTADURÍA Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	DESAJ - ÁREA FINANCIERA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ - ÁREA APOYO LEGAL Y COBRO COACTIVO
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ - ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ALMACEN
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ - GRUPO MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ - GRUPO ASUNTOS LABORALES Y SALUD OCUPACIONAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN FINANZAS, INGENIERIA FINANCIERA, ECONOMIA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERIA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CONTRADURÍA Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ - GRUPO EJECUCION PRESUPUESTAL Y PAGOS
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TÍTULO PROFESIONAL EN CONTADURÍA Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA	DESAJ - GRUPO CONTABILIDAD

## DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL

11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	TÍTULO DE BACHILLER Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL BGA
8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL BGA
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7	TÍTULO DE BACHILLER, ACREDITACIÓN DE UN (1) SEMESTRE DE ESTUDIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES Y/O CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL DEL SENA Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL BGA
1	TÉCNICO	10	TÍTULO TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O EN ADMINISTRACIÓN Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL BGA

## OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O INGENIERIA INDUSTRIAL Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA

LA

9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	TÍTULO DE BACHILLER Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA
---	-------------------------	---	--	---------------------------------

**OFICINA DE SERVICIOS DE BARRANCABERMEJA**

1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	TÍTULO DE BACHILLER, ACREDITACIÓN DE UN (1) SEMESTRE DE ESTUDIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE BARRANCABERMEJA
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE BARRANCABERMEJA

**OFICINA DE SERVICIOS DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BUCARAMANGA**

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA	OFICINA DE SERVICIOS DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS-BUCARAMANGA
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS-BUCARAMANGA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	TÍTULO DE BACHILLER Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS-BUCARAMANGA

**OFICINA DE APOYO DE SAN GIL**

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	OFICINA DE APOYO DE SAN GIL
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE APOYO DE SAN GIL

**OFICINA DE SERVICIOS DE EL SOCORRO**

1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	TÍTULO DE BACHILLER, ACREDITACIÓN DE UN (1) SEMESTRE DE ESTUDIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE SOCORRO
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE SOCORRO

15

OFICINA DE SERVICIOS DE VÉLEZ

1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	TÍTULO DE BACHILLER, ACREDITACIÓN DE UN (1) SEMESTRE DE ESTUDIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE VÉLEZ
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE VÉLEZ

Los aspirantes sólo podrán inscribirse para cargos que correspondan al mismo grupo, conforme se encuentran clasificados en el respectivo formulario de inscripción.

**2. REQUISITOS**

**2.1. Requisitos Generales**

Los aspirantes, en el término de inscripción, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentar solicitud de inscripción en la forma y dentro de los términos que más adelante se señalan.
- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles
- No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad
- Reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley y los acuerdos expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- No haber llegado a la edad de retiro forzoso (65 años)

**2.2. Requisitos Específicos**

Los señalados en el artículo 2 numeral 1 casilla 4 del presente Acuerdo.

**3. INSCRIPCIONES**

**3.1. Quiénes pueden inscribirse**

El concurso es público y abierto. En consecuencia, podrán participar los ciudadanos colombianos que pretendan acceder a los cargos en concurso y que, al momento de su inscripción, reúnan los requisitos para el desempeño de los mismos.

**3.2. Material de inscripción**

El formulario de inscripción al concurso podrá obtenerse dentro del término señalado para llevar a cabo la inscripción, en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial o a través de la Página Web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

**3.3. Lugar y término**

Las inscripciones deben hacerse mediante la entrega del formulario debidamente diligenciado y firmado, acompañado de todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y aquellos que se deseen aportar para efectos de su valoración en la etapa clasificatoria, en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, desde el 14 de septiembre y hasta el 18 de septiembre, inclusive de 2009, en jornada continua de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Centro Administrativo Municipal – Fase Dos Quinto Piso – Bucaramanga).

Sólo podrá realizarse una y única inscripción. En el evento en que un aspirante diligencie más de un formulario, sólo se le tendrá en cuenta el último presentado.

Los aspirantes sólo podrán inscribirse a cargos que correspondan a un mismo grupo conforme se encuentran clasificados en el formulario de inscripción.

**3.4. Documentación**

Con la tarjeta de inscripción deberán allegarse, debidamente clasificados y en el orden que se indica, los siguientes documentos:

- 3.4.1 Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado
- 3.4.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía. En el evento de que la cédula esté en trámite, se deberá allegar fotocopia de la contraseña respectiva expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la que aparezca la foto e impresión dactilar del aspirante y la firma del funcionario correspondiente.
- 3.4.3 Fotocopia del acta de grado o del diploma expedido por las instituciones de educación superior para los cargos que exijan título profesional o, del diploma de Bachiller, cuando se exija terminación de estudios en educación media.
- 3.4.4 Constancias o certificaciones expedidas por instituciones oficialmente reconocidas, para aquellos cargos que exijan la aprobación de estudios de educación media y otro tipo de formación académica.
- 3.4.5 Certificados de experiencia relacionada en entidades públicas o privadas, en las que se establezcan las fechas exactas (día, mes y año) de ingreso y de retiro del cargo, dedicación y actividades cumplidas.  
  
Quienes hayan ejercido de manera independiente profesión u oficio, podrán anexar certificaciones de las personas naturales, entidades públicas o privadas a las que hubiere prestado sus servicios, con indicación de las fechas exactas (día, mes y año) de vinculación y retiro y, la dedicación (tiempo completo, medio tiempo). Las certificaciones deberán registrar dirección y teléfono de quienes las suscriben.
- 3.4.6 Certificaciones del ejercicio de la docencia, expedidas por las instituciones de educación oficialmente reconocidas en las que conste la cátedra o cátedras dictadas, fechas exactas de vinculación y retiro y la dedicación (tiempo completo, medio tiempo o cátedra).

**3.5 Presentación de la documentación**

- 3.5.1 Los certificados para acreditar experiencia relacionada o profesional en entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta: i) cargos desempeñados ii) Funciones (salvo que la ley las establezca) iii) Fechas de ingreso y de retiro del cargo (día, mes y año).
- 3.5.2 Los certificados de servicios prestados en entidades públicas o privadas deben ser expedidos por el jefe de personal o el representante legal de la entidad o quien haga sus veces.
- 3.5.3 Quienes hayan ejercido de manera independiente profesión u oficio, deberán anexar certificaciones en las que conste la prestación de servicios profesionales y se indique de manera expresa y exacta las fechas de iniciación y terminación de las funciones encomendadas. Así mismo, la certificación deberá indicar con precisión la dirección y número telefónico de quien la suscribe.
- 3.5.4 Las certificaciones para acreditar el ejercicio de la docencia en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, deberán ser expedidas por las respectivas entidades de educación superior oficialmente reconocidas, en las que consten la cátedra o cátedras dictadas y las fechas exactas de vinculación y retiro y la dedicación (tiempo completo, medio tiempo o cátedra).
- 3.5.5 Para acreditar experiencia en virtud de la prestación de servicios profesionales a través de contratos, deberá allegarse la respectiva acta de cumplimiento de los mismos, precisando las actividades desarrolladas, determinando fechas de inicio y de terminación (día - mes - año). No se admiten copias o fotocopias de los contratos.
- 3.5.6 Para el caso de certificaciones expedidas por personas naturales, las mismas deberán llevar firma, antefirma legibles y número de cédula o nit del empleador contratante

**Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección, ni podrán ser objeto de posterior complementación.**

- 3.5.7 Las certificaciones de experiencia laboral deben allegarse en orden cronológico comenzando desde el primer empleo o cargo hasta el actual. **No se deben enviar actas de posesión ni documentos irrelevantes para demostrar la experiencia.**
- 3.5.8 La capacitación se debe acreditar únicamente mediante la presentación de copia del acta de grado o del título o títulos de postgrado relacionados con el cargo de aspiración, o del diploma que certifique la realización y aprobación de cursos de formación.
- 3.5.9 Los documentos exigidos para la inscripción deberán ser entregados debidamente clasificados y foliados en una carpeta tamaño oficio, identificada con el nombre y apellidos completos y número de la cédula de ciudadanía del aspirante, en las mismas fechas y lugares establecidos para la inscripción.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la respectiva convocatoria, decidirá mediante resolución, sobre la admisión o rechazo al concurso, indicando en esta última los motivos que dieron lugar a la decisión. Contra estas decisiones no habrá recurso en la vía gubernativa. (Artículo 164, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).

Sólo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación.

La ausencia de requisitos para el cargo determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre.

5. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso de méritos comprende dos (2) etapas: de Selección y Clasificatoria

5.1 Etapa de Selección

Esta etapa tiene por objeto la escogencia de los aspirantes que harán parte de los correspondiente Registro Seccional de Elegibles. Está conformada, con efecto eliminatorio, por las Pruebas de Conocimientos y Aptitudes.

5.1.1 Pruebas de aptitud y de Conocimientos

Los concursantes admitidos al concurso serán citados en la forma indicada en el numeral 6.1 del presenta Acuerdo.

Se aplicará una prueba de aptitud y otra de conocimientos, las cuales se llevaran a cabo en una misma sesión. Ambas revisten carácter eliminatorio, de modo que a quienes superen la primera, les será evaluada la segunda.

En consecuencia, quienes no superen la primera serán eliminados y no procederá la valoración de la segunda, así mismo, aquellos aspirantes que no superen la segunda, quedarán eliminados del proceso de selección.

En el proceso de calificación de las pruebas de aptitud se tendrán en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el artículo 161 de la Ley 270 de 1996, y se construirán escalas estándar de 1 a 1000. De igual manera se procederá con la valoración de la prueba de conocimientos

Para aprobar las pruebas de aptitud y de conocimientos requerirá obtener un mínimo de 800 puntos. **Sólo los aspirantes que obtengan dicho puntaje en cada una de las pruebas podrán continuar en el concurso.**

El diseño, administración y aplicación de las pruebas, será determinado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, bajo la coordinación de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

5.1.2 Notificación de Resultados de la Etapa de Selección.

Los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos, se darán a conocer mediante resolución expedida por la Sala Administrativa del respectivo Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Contra los resultados no aprobatorios, procederán los recursos de reposición y apelación que deberán presentar los interesados, por escrito, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la resolución respectiva.

**5.2 Etapa Clasificatoria**

El resultado de esta etapa tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

**5.2.1 Factores**

La clasificación Comprende los factores i) Prueba de aptitudes, y Prueba de conocimiento, ii) Experiencia adicional y docencia, iii) Capacitación adicional y publicaciones, iv) Entrevista.

**a. Pruebas de Aptitudes y Conocimientos. Hasta 600 puntos.**

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y aptitudes, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos. Para el efecto la Sala Administrativa definirá el peso de las pruebas para cada nivel ocupacional, previos estudios técnicos por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial y las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

**b. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 150 puntos.**

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y el total del factor no podrá exceder de 150 puntos.

c. **Capacitación y Publicaciones.** Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo - Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	5*	10
	Maestrías	30		

\* Hasta máximo 20 puntos

Nivel del Cargo - Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados	Estudios de pregrado
Nivel auxiliar y operativo - Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30**

\* Hasta máximo 20 puntos

\*\* Terminación y aprobación del pensum de la disciplina académica.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

Por cada obra que a juicio de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura lo amerite, se asignarán los puntajes establecidos en la reglamentación vigente al efecto. Los aspirantes deberán aportar un ejemplar de las respectivas obras.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

d. **Entrevista.** Hasta 150 puntos.

Los aspirantes que hayan superado la Etapa de Selección serán citados a entrevista personal realizada por comisiones plurales, cuya conformación determinará la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

## 6. CITACIONES, NOTIFICACIONES Y RECURSOS

### 6.1 Citaciones

Los admitidos al concurso de méritos serán citados a la presentación a las pruebas de conocimientos y aptitudes, mediante fijación del listado en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en los que se indicará día, hora y lugar de presentación de la misma.

Quienes superen la etapa de selección serán citados a la presentación de la entrevista, a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en la que se indicará día, hora y lugar de presentación de la misma. Una vez se publique la citación no se admitirán cambios de sede.

De la misma manera se procederá en el evento que en desarrollo del proceso de selección se requiera hacer otras citaciones.

### 6.2 Notificaciones

La resolución que decide la admisión o rechazo al concurso de méritos, la que publica los resultados de la etapa de selección - Prueba de Conocimientos y Aptitudes y los puntajes de la etapa clasificatoria, se darán a conocer mediante resolución expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, la cual se notificará mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

De la misma forma se notificarán todos los actos de carácter particular y concreto que se dicten en desarrollo del proceso de selección, entre otros, los que resuelven los recursos.

### 6.3 Recursos:

Contra los resultados de las pruebas de conocimientos y aptitudes y los de la etapa clasificatoria, procederá el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la respectiva resolución.

## 7. REGISTRO DE ELEGIBLES

### 7.1 Registro:

Concluida la etapa clasificatoria, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes por cada uno de los cargos.

La inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro años.

22

**7.2 Reclasificación**

Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

La reclasificación se hará de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y el reglamento vigente.

**8. OPCION DE SEDES**

Esta se realizará de conformidad con el parágrafo del artículo 165 de la ley 270 de 1996 y el reglamento vigente.

**9. LISTAS DE ELEGIBLES**

La conformación de listas de elegibles se realizará conforme al reglamento vigente.

**10. NOMBRAMIENTO**

Una vez conformada la lista de elegibles, que se integrará con quienes ocupen los primeros cinco lugares en el correspondiente registro de elegibles, previa verificación de su disponibilidad, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura remitirá a la autoridad nominadora respectiva para que éstas procedan a realizar el nombramiento en la forma y términos señalados en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996.

En el evento que el respectivo nominador tenga conocimiento que alguno de los integrantes de la lista de candidatos conformada para la provisión de un cargo, ya fue nombrado para otro cargo, debe abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel.

**11. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, una vez el aspirante es posesionado en el cargo al cual concursó, se entenderá que en su caso se encuentra agotado el correspondiente proceso de selección y, por consiguiente, procederá su retiro del Registro Seccional de Elegibles, sin que se requiera para ello acto administrativo que así lo disponga.

**12. EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Será causal de retiro del proceso de selección, el fraude comprobado en la realización del concurso o el error evidente en el proceso de selección. (Decreto 52 de 1987, artículo 28 y Ley 270 de 1996, artículo 204).

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009).

**GLORIA AMPARO RIVERA PRADA**  
Presidenta



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2789**  
**(18 de Agosto de 2015)**

Por medio del cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER,** En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

**1. GENERALIDADES**

Mediante Acuerdo No. 4591 del 11 de marzo de 2008, la Sala Administrativa Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que mediante Acuerdo No. 1739 del 10 de Septiembre de 2009, se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Resolución No. 1955 del 15 de febrero del 2010, aquellas que la adicionaron, modificaron y aclararon, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En el desarrollo del proceso, el día 7 de Noviembre de 2010, previa citación, se llevó a cabo la prueba de conocimientos y de aptitud atendiendo lo establecido en el Acuerdo de convocatoria (1739 de 2009), para los aspirantes admitidos.

Mediante resolución No. 2204 del 12 de Abril de 2011, se expide el listado que contiene los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos, correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo

25

Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santander.

El artículo segundo del Acuerdo señaló: "la convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección y se ceñirá estrictamente a las condiciones y términos" del acuerdo de convocatoria No. 1739 de 2009.

## 2. ETAPA CLASIFICATORIA

Publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definitivos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Nacional de Elegibles según el mérito demostrado en el proceso de selección.

Al efecto, se tiene que el numeral 3.3 de la convocatoria, establece que los concursantes debían hacer la entrega del formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado, acompañado de todos los documentos que acreditaran el cumplimiento de los requisitos exigidos, y aquellos que se desearan aportar para efectos de su valoración en la etapa clasificatoria, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

Para el desarrollo de esta etapa, se revisaron la totalidad de las hojas de inscripción de los aspirantes que superaron la etapa de selección, verificándose la documentación allegada al momento de la inscripción, con el fin de asignar los puntajes que correspondan a los diferentes factores a evaluar, conforme las escalas de calificación señaladas en la convocatoria.

2.1. Según los términos de la convocatoria, la etapa clasificatoria contempla la valoración de los distintos factores que la componen, hasta un total de 1.000 puntos, conforme las reglas que se describen a continuación:

- I) Prueba de conocimiento y aptitudes: Se les aplica una nueva escala entre 300 y hasta 600 puntos.
- II) Experiencia adicional y docencia. Tiene un máximo de 150 puntos.
- III) Capacitación adicional y Publicaciones. Tiene un máximo de 100 puntos.
- IV) Entrevista. Tiene un máximo de 150 puntos.

El estudio realizado arrojó como resultado que los puntajes correspondientes a cada uno de los concursantes que superaron la etapa de selección, son los

Haga No. 3 - Resolución No. 2789 de 2015. Por medio del cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

descritos en el numeral primero de la parte resolutive de la presente Resolución, donde se indica el número de identificación de cada participante, junto con los puntajes obtenidos en cada uno de los factores de la etapa clasificatoria, para cada uno de los cargos de aspiración.

**I. PRUEBAS DE APTITUDES Y CONOCIMIENTO. Hasta 600 puntos.**

El Consejo Superior de la Judicatura en sesión de Sala Administrativa del 15 de abril de 2015, aprobó y asignó el peso porcentual de las pruebas de aptitudes y conocimientos así: i) Prueba de Aptitudes (50%) y ii) Prueba de Conocimientos (50%), el método de cálculo utilizado para determinar la nueva escala de calificación (300-600), establecida en el Acuerdo de Convocatoria, para el factor Prueba de Aptitudes y Conocimientos, es el siguiente:

**Fórmula de Escala y Proporcionalidad:**

$$Y = 300 + ((600-300) * (X-PMin) / (PMax-PMin))$$

Y = Valor nueva Escala Clasificatoria (300-600)

X = Puntaje obtenido por el aspirante en la Prueba.

PMin = 800 correspondiente al Puntaje Mínimo aprobatorio de la prueba.

PMax = 1000 correspondiente al Puntaje Máximo de valoración de la prueba.

La fórmula para la obtención de la nueva escala de calificación de este factor, entre 300 y 600, responde a la asignación de 300 puntos al aspirante que en su prueba registró la nota más baja, es decir 800 y la asignación de 600 puntos al aspirante que en su prueba alcanzó la máxima nota posible, es decir 1000 puntos, distribuyendo proporcionalmente los demás puntajes obtenidos en la respectiva prueba.

Teniendo en cuenta el peso porcentual asignado a cada prueba, la fórmula de cálculo se aplica al puntaje obtenido por el aspirante en cada una de las pruebas, obteniendo de esta manera las nuevas escalas de valoración para la prueba de aptitudes y para la prueba de conocimientos, resultados que se multiplican por la respectiva ponderación o peso porcentual asignado a cada una (50%), posterior a ello se realiza la sumatoria para obtener de esta manera el puntaje total del factor.

26

**II. EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA. Hasta 150 puntos.**

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y el total del factor no podrá exceder de 150 puntos.

**III. CAPACITACION DE PUBLICACIONES. Hasta 100 Puntos.**

Este factor se evaluó atendiendo los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de la convocatoria a concurso y las publicaciones aportadas por los aspirantes.

**IV. ENTREVISTA. Hasta 150 Puntos.**

Los aspirantes que superaron la Etapa de Selección fueron citados a entrevista personal realizada por comisiones plurales y se asignaron los puntajes que aparecen registrados en los resultados que se publican.

En desarrollo de esta etapa la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura realizó el análisis de la documentación que reposa en las carpetas de inscripción de cada uno de los concursantes, asignando a cada factor el puntaje que le corresponde conforme a lo establecido en el Acuerdo de convocatoria y, procede a publicar los resultados finales obtenidos por los aspirantes en cada uno de los cargos de aspiración, en estricto orden alfabético.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Santander,

Hoja No. 3 - Resolución No. 2789 de 2015. Por medio del cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Publicar, en orden alfabético los puntajes obtenidos por los aspirantes en la etapa clasificatoria, en desarrollo del Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil, convocado mediante Acuerdo 1739 de 2009, en el listado que se encuentra como anexo a partir de la hoja número seis (6) de este misma Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional. A título informativo publíquese a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

**ARTICULO TERCERO:** Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bucaramanga, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de esta resolución. Advirtiéndose que el puntaje correspondiente a la "Prueba de Aptitud y Conocimiento" adquirió firmeza y no podrá ser objeto de recurso alguno.

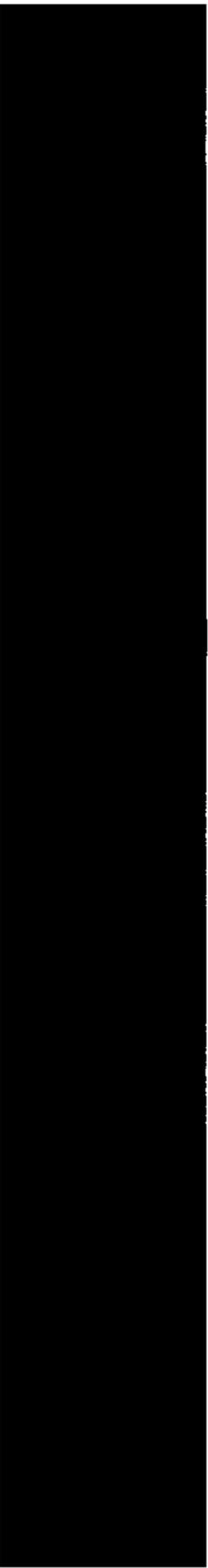
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto del dos mil quince (2015)

  
**JORGE FRANCISCO CHACON NAVAS**  
Magistrado

GARP/WFBY

Carrera 11 No. 3-52 Piso 5 - Bucaramanga Te. 6335940  
Centro Administrativo Municipal - Fase 2  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



18



Nombre	Código	Grupos	Presupuesto de Constitución	Presupuesto Adicional	Capacidad Pública	Presupuesto Público	Presupuesto Total	Presupuesto Total
ACEVEDO SUAREZ NANCY SMITH	61543899	5	303,5925	21,60	36,00	0,00	190,00	208,19
AFANADOR QUINTERO GIOVANNY	1098835102	12	354,8025	8,30	5,00	0,00	190,00	519,10
AGUILAR GIOVANNI HENRY STIVE	91215496	11	423,1875	51,60	35,00	0,00	190,00	689,79
AGUILAR GIOVANNI HENRY STIVE	81525498	12	417,36	71,60	35,00	0,00	190,00	673,96
AGUILAR PEREZ BERNARDO	71870053	11	440,2275	150,00	30,00	0,00	190,00	770,23
ALARCÓN BERNALDA CLAUDIA JULIANA	61818016	5	347,31	126,30	10,00	0,00	190,00	673,61
ALBERTA GUERRA ZIBRERA AURELIANA	37276704	13	341,1225	43,30	0,00	0,00	0,00	384,42
ALVAREZ SUAREZ EDWIN YESID	91077969	12	411,76	0,00	0,00	0,00	75,00	486,76
ALVAREZ SUAREZ EDWIN YESID	91077969	12	413,6775	20,00	0,00	0,00	75,00	508,68
AMÉQUITA CASTRO ADRIANA	109880710	12	308,47	8,30	0,00	0,00	0,00	316,77
AMEZQUITA CASTRO ADRIANA	109880710	11	406,0775	8,30	0,00	0,00	0,00	414,38
AMOROSO RIVERA KARIN AURITH	150183164	12	308,185	25,30	30,00	0,00	190,00	654,48
AMONDOCHO RIVERA KARIN AURITH	1101683164	12	404,58	48,30	30,00	0,00	190,00	632,88
ARANGO OCAMPO CLAUDIA BIRRENA	37713031	12	439,1025	53,30	5,00	0,00	190,00	697,40
ARANGO OCAMPO CLAUDIA BIRRENA	37713031	12	442,7325	73,30	5,00	0,00	190,00	717,03
ARCELA NARRIRO LUDWING NARRIRO	13740987	12	425,43	1,60	40,00	0,00	0,00	467,03
ARCELA NARRIRO LUDWING NARRIRO	13740987	12	428,205	21,60	40,00	0,00	0,00	490,81
ARINAS MANCINI EDUARDO ARNIL	91287081	12	370,965	43,40	30,00	0,00	0,00	414,40
ARINAS MANCINI EDUARDO ARNIL	43180951	12	440,2275	150,00	30,00	0,00	190,00	790,23
ARINAS SERRANO OMARA	61180951	12	448,1625	150,00	50,00	0,00	190,00	788,16

29

Nomen	Categoría	Código	Grupos	Presupuesto de Compras (Líbano)	Monto (Presupuesto) en millones			Presupuesto de Compras de Materia Prima	Presupuesto de Materia Prima
					Compras (Líbano)	Compras (Líbano)	Compras (Líbano)		
- ABILA BELIZZ COMO ALUMNO	Administración 2 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	2044455	11	308,46	26,60	35,00	0,00	150,00	892,00
- ABILA BELIZZ COMO ALUMNO	Administración 1 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	2045935	12	455,0175	25,60	35,00	0,00	150,00	644,82
- ABILA BELIZZ COMO ALUMNO	Administración 3 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	2044955	12	468,12	46,60	35,00	0,00	150,00	649,72
- ABILA BELIZZ COMO ALUMNO	Administración 4 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	2044056	5	317,6675	13,30	5,00	0,00	150,00	606,87
- ABILA BELIZZ COMO ALUMNO	Administración 5 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	2044047	4	345,225	38,30	0,00	0,00	150,00	633,53
- ABILA BELIZZ COMO ALUMNO	Administración 6 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	2044048	4	368,045	58,30	0,00	0,00	150,00	674,33
- ABILA WILLIAM VILLA	Administración 1 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	6383340	6	423,7575	146,60	60,00	0,00	150,00	780,36
- ABILA WILLIAM VILLA	Administración 2 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	6383348	12	398,15	50,00	0,00	0,00	150,00	698,16
- ABILA WILLIAM VILLA	Administración 3 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	6383349	12	398,07	30,00	0,00	0,00	150,00	678,07
- ABILA WILLIAM VILLA	Administración 4 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	6383328	12	425,43	76,60	0,00	0,00	75,00	677,03
- ABILA WILLIAM VILLA	Administración 5 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	6383233	13	428,205	96,60	0,00	0,00	75,00	699,81
- ABILA WILLIAM VILLA	Administración 6 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	6383234	6	341,775	150,00	10,00	0,00	150,00	651,78
- ABILA WILLIAM VILLA	Administración 7 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	6383235	6	320,68	150,00	10,00	0,00	150,00	630,68
- ABILA WILLIAM VILLA	Administración 8 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	6383236	12	306,835	18,30	20,00	0,00	150,00	678,14
- ABILA WILLIAM VILLA	Administración 9 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	6383237	12	368,2975	32,30	20,00	0,00	150,00	691,80
- ABILA WILLIAM VILLA	Administración 10 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	6383238	13	382,155	68,30	50,00	0,00	150,00	690,46
- ABILA WILLIAM VILLA	Administración 11 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	6383239	13	373,77	68,30	50,00	0,00	150,00	682,07
- ABILA WILLIAM VILLA	Administración 12 (Servicio de Asesoría y Asesoría a los Recursos Humanos)	6383240	2	303,8775	8,30	0,00	0,00	150,00	482,18

Nombre	Cargo	Cédula	Ejército	Puntaje de Concursación	Años de experiencia similares			Puntaje final	
					Administrativos (Años)	Docentes (Años)	Investigación (Años)		
- BICERRA GONZALEZ ANGELA DEL PILAR	Facultad Num. (Derecho)	3101751041	31	413,4075	51,60	0,00	0,00	190,00	815,01
- BICERRA GONZALEZ ANGELA DEL PILAR	Grado A. Maestría (Derecho)	3101751041	31	407,055	31,60	0,00	0,00	190,00	688,66
- BELTRAN CARDENAS JESUS DAVID	Asesor Administrativo 3 (Educación Media - Actividades Académicas y Administrativas)	91488140	32	415,1025	150,00	10,00	0,00	190,00	728,10
- BELTRAN CARDENAS JESUS DAVID	Asesor Administrativo 1 (Educación Media)	91488140	32	426,9675	150,00	10,00	0,00	190,00	728,87
- BERNALDEZ GONZALEZ CARLOS EDUARDO	Profesor Universitario 13 (Derecho)	84028133	1	366,2925	1,60	20,00	0,00	19,50	428,39
- BERNALDEZ GONZALEZ CARLOS EDUARDO	Profesor Universitario 1 (Derecho)	84028133	1	364,065	21,60	20,00	0,00	19,50	443,17
- BURGOS NAVARRO MARTHA LUISIANA	Profesora Universitaria 12 (Educación)	8337081	7	381,1125	45,00	10,00	0,00	19,00	486,11
- CABRERA GARCIA IRENE	Asistente Administrativo 7 (Educación Primaria - Actividades Académicas y Administrativas)	30210941	32	477,84	150,00	20,00	0,00	190,00	797,84
- CABRERA GARCIA IRENE	Asistente Administrativo 8 (Educación Primaria - Actividades Académicas y Administrativas)	30210941	32	457,08	150,00	20,00	0,00	190,00	777,08
- CACERES DUARTE NANCY JOMARRIA	Asistente Administrativo 5 (Educación Básica - Actividades Académicas y Administrativas)	37860921	32	409,5075	79,30	35,00	0,00	190,00	667,81
- CACERES MARIQUE BETY SOFIA	Asistente Administrativo 5 (Educación Básica - Actividades Académicas y Administrativas)	37511537	32	343,3575	80,00	20,00	0,00	190,00	583,35
- CACERES MARIQUE BETY SOFIA	Asistente Administrativo 1 (Educación Básica)	37511537	32	341,04	100,00	20,00	0,00	190,00	611,04
- CAKEDO ROSAS JORGE LUIS	Asistente Administrativo 3 (Educación Primaria - Actividades Académicas y Administrativas)	109662000	32	385,515	68,30	45,00	0,00	190,00	648,82
- CALDERON PEREZ ANDREA	Asistente Administrativo 11 (Derecho)	37902242	1	444,2025	28,90	10,00	0,00	190,00	613,05
- CALDERON GERRARD YANIRESA LUISIANA	Profesora Universitaria 1 (Derecho)	83547385	1	430,935	3,30	0,00	0,00	190,00	624,24
- CALERO CHACON SARA LEONOR	Asistente Administrativo 5 (Educación Básica - Actividades Académicas y Administrativas)	63348114	32	426,7825	150,00	10,00	0,00	190,00	728,78
- CALERO CHACON SARA LEONOR	Asistente Administrativo 3 (Educación Básica)	63348114	32	444,495	150,00	10,00	0,00	190,00	744,49
- CARBONERA RAMIREZ OLGA LUISIANA	Asistente Administrativo 5 (Educación Media - Actividades Académicas y Administrativas)	6331217	32	342,24	36,60	5,00	0,00	190,00	553,84
- CARDONA RAMIREZ OLGA LUISIANA	Asistente Administrativo 3 (Educación Media)	8313217	32	335,6175	56,60	5,00	0,00	190,00	647,22
- CARRERO CLARTE MARTHA	Secretaria Num. (Derecho)	37942996	4	454,0825	150,00	45,00	0,00	75,00	724,08
- CARRERO CLARTE MARTHA	Oficial Mayor - Secretarías 13 (Derecho)	37942996	4	490,345	150,00	45,00	0,00	75,00	740,34
- CARRELO BLANCO YOLIMA	Asistente Administrativo 3 (Educación Básica)	37542271	32	388,15	10,00	100,00	0,00	190,00	688,15

3

Nombre	Categoría	Cédula	Grupos	Puntaje de Competencia	Competencia (Indicador)	Indicadores	Puntaje Inicial	Puntaje Final
- CARMELO GOMEZ LUIS JERONIMO	Profesor Investigador A1 - (Grupos: Matemática de Física, Matemática de Física, Lengua, Química, Informática)	91372483	5	350,3075	88,30	40,00	0,00	608,48
- CARMELO GOMEZ LUIS JERONIMO	Profesor Investigador B1 - (Grupos: Aplicación de la Física, Matemática de Física, Ingeniería Mecánica, Química de Física)	91272483	5	394,7525	88,30	40,00	0,00	623,08
- CARMELITA ESPERES HERIB	Profesora Investigadora B1 - (Grupos: Física)	81828794	7	506,62	150,00	20,00	0,00	738,82
- CANVALA RODRIGUEZ RUIZ CARLOS	Profesora Investigadora B1 - (Grupos: Física)	399599534	1	323,73	0,00	10,00	0,00	333,73
- CASANOVA HERVYSIVIA	Profesora Investigadora B1 - (Grupos: Física)	41500181	1	357,765	1,66	0,00	0,00	359,425
- CASTELLANOS RAMONCITO OLIVERA	Profesora Investigadora B1 - (Grupos: Matemática)	43400013	11	327,4475	111,60	75,00	0,00	514,04
- CEBALGA CALDERON ISABEL CRISTINA	Profesora Investigadora B1 - (Grupos: Matemática, Física, Química, Informática)	48128887	12	370,7175	150,00	30,00	0,00	550,7175
- CORTES ORTIZ CARLOS ENRIQUE	Profesora Investigadora B1 - (Grupos: Física)	109841898	11	367,245	43,00	5,00	0,00	415,245
- CORTES ORTIZ CARLOS ENRIQUE	Profesora Investigadora B1 - (Grupos: Física)	109841898	11	364,9725	25,00	5,00	0,00	404,9725
- DAHO ANGEL LUIS	Profesora Investigadora B1 - (Grupos: Física)	91928881	12	391,455	149,30	80,00	0,00	620,755
- DAHO ANGEL LUIS	Profesora Investigadora B1 - (Grupos: Física)	31922881	12	444,8975	143,30	80,00	0,00	668,1975
- DE LA HOZ GUILLERMO VAN DER VERAOLANDO	Profesora Investigadora B1 - (Grupos: Matemática, Física, Química, Informática)	10948011	1	322,1475	76,60	20,00	0,00	418,7475
- DELGADO NIÑO JUAN CARLOS	Profesora Investigadora B1 - (Grupos: Matemática, Física, Química, Informática)	5413343	11	428,7825	135,00	15,00	0,00	578,7825
- DÍAZ MARTÍNEZ ROBERT ANTONIO	Profesora Investigadora B1 - (Grupos: Matemática, Física, Química, Informática)	81487382	12	359,07	88,30	10,00	0,00	457,37
- DÍAZ MARTÍNEZ ROBERT ANTONIO	Profesora Investigadora B1 - (Grupos: Matemática, Física, Química, Informática)	91487382	12	398,16	106,30	10,00	0,00	514,46
- DÍAZ RAMÍREZ MARTHA ROCIO	Profesora Investigadora B1 - (Grupos: Matemática, Física, Química, Informática)	53688813	4	328,53	75,00	10,00	0,00	413,53
- DÍAZ RAMÍREZ MARTHA ROCIO	Profesora Investigadora B1 - (Grupos: Matemática, Física, Química, Informática)	61464413	4	307,0425	95,00	10,00	0,00	412,0425
- DIAZ RAMÍREZ MARTHA ROCIO	Profesora Investigadora B1 - (Grupos: Matemática, Física, Química, Informática)	91000015	12	386,625	150,00	30,00	0,00	566,625

Nombres	Cargo	Código	Grupo	Puntos de Embarque	Materiales requeridos mínimos			Puntos totales	
					Requisitos (unidades)	Capacidad (unidades)	Requisitos (unidades)		
- DUARTE ANELA BERNALDO	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	91070415	12	395,4825	150,00	30,00	0,00	150,00	728,48
- DUARTE FABRADO TIBAS	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	79390411	12	368,475	150,00	30,00	0,00	150,00	718,48
- DUARTE HERRERO LEYD	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	83517095	12	355,97	85,00	75,00	0,00	75,00	890,92
- DUARTE HERRERO LEYD	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	83517095	12	350,145	105,00	75,00	0,00	75,00	840,15
- DUARTE VEGA OLGA LUCIA	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	83524497	12	384,3875	150,00	30,00	0,00	150,00	718,40
- DUARTE VEGA OLGA LUCIA	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	83524497	12	384,3875	150,00	30,00	0,00	150,00	718,40
- DUMAR TISACANO MIGUEL ANGEL	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	91881109	12	364,8725	85,00	0,00	0,00	0,00	899,87
- ESPINOSA COGOLLO LETICIA FERNANDO	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	1100951319	12	388,47	21,60	0,00	0,00	0,00	410,07
- ESPINOSA COGOLLO LETICIA FERNANDO	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	1100951313	12	469,815	1,60	0,00	0,00	0,00	471,42
- FABRERO GILVEZ LUIS MARTIN	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	81276408	12	382,155	150,00	15,00	0,00	150,00	887,16
- FLORES CHACON FRANCIS	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	83161454	12	408,84	150,00	95,00	0,00	150,00	893,84
- FLORES CHACON FRANCIS	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	83161454	12	388,47	150,00	95,00	0,00	150,00	792,47
- FLORES CHAZ EDWIN OSWALDO	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	81510456	12	489,815	150,00	95,00	0,00	150,00	884,81
- FLORES CHAZ EDWIN OSWALDO	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	81510456	12	368,475	6,60	0,00	0,00	0,00	825,08
- FLORES MEREDITH EDUARTE GIOVANNI	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	81510456	12	359,2425	26,60	0,00	0,00	150,00	835,84
- FLORES MEREDITH EDUARTE GIOVANNI	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	83748248	12	368,475	35,00	0,00	0,00	111,90	815,88
- FORERO BAEZ JAVIER	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	83748248	12	359,2425	35,00	0,00	0,00	132,30	808,78
- FORERO COTE ROSAURA	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	80310783	12	402,54	15,00	30,00	0,00	150,00	898,12
- FORERO COTE ROSAURA	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	80310781	12	420,8575	26,60	30,00	0,00	150,00	889,14
- FRANCO MORENO SANDRA MELBA	Auxiliar Administrativo 3 - (Ejecución de Tareas)	83553875	12	355,3875	96,60	30,00	0,00	150,00	821,99

34

Nombre	Categoría	Cédula	Grupo	Producto	Expendido	Capacitado	Publicitario	Administrativo	Importe Total
- PABLO MONTANO SANDRA MARINA	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	37842841	12	427.6575	96,60	30,00	0,00	150,00	704,25
- PABLO MONTANO SANDRA MARINA	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	37842841	12	438.065	116,60	30,00	0,00	150,00	734,7
- FABIENIS CORTES PERAZOBA PAUL	Procesamiento de Datos	104460913	1	350,265	8,00	0,00	0,00	0,00	358,27
- FABIENIS CORTES PERAZOBA PAUL	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	61589892	12	327.4475	130,00	60,00	0,00	150,00	667,44
- FUENTES ORTE CARMEN EUGENIA	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	61589892	12	316,66	150,00	60,00	0,00	150,00	676,66
- GARCIA RAMADO JENNY SANCY	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	63811802	12	343.3575	108,30	20,00	0,00	150,00	621,65
- GARCIA SAUTOLA ROMALDO	Procesamiento de Datos	51127821	4	321.525	18,30	20,00	0,00	112,50	472,31
- GARCIA VILLANAR ANGELA MARIA	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	63552051	12	359,15	8,30	30,00	0,00	150,00	647,45
- GOMEZ LUZ	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	64546417	12	321.0825	133,30	10,00	0,00	75,00	539,38
- GOMEZ SANDRA CINDY ALFONSO	Procesamiento de Datos	11978847	1	370.425	15,00	18,00	0,00	75,00	478,42
- GOMEZ SANDA ANTONIA	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	63811802	12	387.7425	61,60	15,00	0,00	0,00	464,34
- GOMEZ SANDOVAL JUAN CESAR	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	91127890	12	368.158	18,30	55,00	0,00	71,50	482,95
- GOMEZ SANDOVAL JUAN CESAR	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	91227599	12	380,2975	39,30	55,00	0,00	37,50	482,10
- GONZALEZ FRANCIS DORA	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	63811802	12	368.475	96,60	30,00	0,00	112,50	607,66
- GONZALEZ FRANCIS DORA	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	63811802	12	359.2425	116,60	30,00	0,00	112,50	607,66
- GONZALEZ PAULINA CALUÑA	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	63552051	12	360.145	8,30	10,00	0,00	150,00	618,44
- GONZALEZ PAULINA CALUÑA	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	63552051	12	409.895	8,30	30,00	0,00	150,00	688,20
- GONZALEZ PAULINA CALUÑA	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	3289882	7	321.0825	23,30	0,00	0,00	150,00	494,38
- GONZALEZ PAULINA CALUÑA	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	63552051	12	327.4475	56,60	25,00	0,00	75,00	484,04
- GONZALEZ PAULINA CALUÑA	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	63552051	12	315,66	36,60	25,00	0,00	75,00	462,26
- GONZALEZ PAULINA CALUÑA	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	37842841	12	399,195	46,30	80,00	0,00	0,00	525,50
- GONZALEZ PAULINA CALUÑA	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	37842841	12	404,58	64,30	80,00	0,00	0,00	548,88
- HERRERA DE BARBOSA FERNAN	Asesoría Administrativa y (Ejecución de) Asesoría y Asesoría de	34411107	12	363,2725	150,00	90,00	0,00	150,00	753,27

Nombre	Cargo	Código	Grupos	Problemas de Competencias	Métricas reeducativas esperadas			Puntaje total	
					Esperanza (adquisición)	Capacitación (adquisición)	Publicaciones		
-HERNANDEZ DE BARBOSA EMMA	Asesor Administrativa 5 (Ejecución de Actividades)	3348107	12	379,2	150,00	90,00	0,00	150,00	789,20
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Secretaría de Administrativas	9123226	12	484,8125	150,00	20,00	0,00	150,00	804,81
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	12	508,0275	150,00	20,00	0,00	150,00	828,03
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 7 (Ejecución de Actividades)	9123226	12	488,095	101,50	40,00	0,00	150,00	809,59
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	12	458,3775	101,50	40,00	0,00	150,00	789,88
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	12	328,58	150,00	5,00	0,00	150,00	833,58
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	12	321,06	150,00	5,00	0,00	150,00	826,06
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	8	547,4925	150,00	20,00	0,00	150,00	867,49
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	12	324,3075	3,30	50,00	0,00	150,00	827,81
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	12	400,305	3,30	50,00	0,00	150,00	803,61
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	12	410,01	23,30	50,00	0,00	150,00	833,31
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	12	446,76	150,00	60,00	0,00	150,00	866,76
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	11	426,6925	150,00	60,00	0,00	150,00	788,89
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	12	498,285	150,00	60,00	0,00	150,00	858,28
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	12	527,555	150,00	60,00	0,00	150,00	872,55
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	3	381,06	21,50	20,00	0,00	150,00	642,56
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	3	450,57	88,30	10,00	0,00	75,00	803,87
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	12	398,07	150,00	20,00	0,00	150,00	718,07
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	12	399,15	150,00	20,00	0,00	150,00	718,15
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	11	465,1725	2,60	0,00	0,00	150,00	616,77
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	12	436,8675	45,00	75,00	0,00	150,00	796,87
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	12	431,6875	61,00	75,00	0,00	150,00	771,68
-HERNANDEZ SARTOYO WILSON	Asesor administrativo 5 (Ejecución de Actividades)	9123226	12	330,1875	0,00	30,00	0,00	0,00	360,19

35



Nombre	Cargo	Código	Grupo	Presupuesto Comprobado	Monto respaldado adscrito		Puntos totales
					Expendido (Adscrito)	Comprobado	
MARTINEZ GUEVARA OSCAR MAURICIO	Asesor Administrativo 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	91111844	12	404,58	35,00	15,00	75,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	2804176	12	455,46	126,60	80,00	190,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	2804176	12	432,7475	146,30	80,00	190,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	2804176	12	510,8475	126,60	80,00	190,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	2804176	12	531,6675	146,60	80,00	190,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	6355429	1	207,1475	3,30	0,00	150,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	6355429	1	203,5625	23,30	0,00	150,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	6355429	12	372,945	150,00	10,00	150,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	6355429	12	380,955	150,00	10,00	150,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	6355429	12	410,8325	130,00	15,00	150,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	6355429	12	408,265	150,00	15,00	150,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	1749825	12	413,6775	15,00	35,00	180,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	9134267	12	417,36	26,60	5,00	0,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	6355429	12	400,1475	146,60	30,00	0,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	6355429	12	381,0225	130,00	30,00	0,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	6355429	12	457,2525	146,60	30,00	0,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	6355429	12	478,9775	150,00	30,00	0,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	3764575	12	412,8675	96,60	15,00	0,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	3764575	12	328,56	150,00	70,00	0,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	3764575	12	321,06	150,00	70,00	0,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	13510107	1	425,365	54,80	30,00	0,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	13510107	1	417,8875	106,30	30,00	0,00
MATEUS PERA FLORELA	Asesora Administrativa 3 - Educación Normal - Actividades de enseñanza y aprendizaje	9124734	4	449,7375	56,60	20,00	112,50

39

38

Nombre	Cargo	Cédula	Categoría	Promedio de Calificación	Asignación (Mensual)	Participación (Mensual)	Producción (Mensual)	Puntos (Mensual)	Puntos Totales
- BOLLAZO ORTIZ ROSE JUAN	Operador de Maquinaria 2 (Operario)	9127234	4	473,46	36,60	20,00	0,00	12,50	84,16
- NAVARRO GARCIA CORLOS ANDRES	Asesor Administrativo 3 (Administrativo)	9107888	12	380,955	18,50	30,00	0,00	0,90	424,25
- OCHOA VARELA JOSE IVAN	Asesor Administrativo 2 (Administrativo)	9124505	12	400,1475	150,00	5,00	0,00	150,00	704,18
- OCHOA VARELA JOSE IVAN	Asesor Administrativo 3 (Administrativo)	9124505	12	457,2525	150,00	5,00	0,00	150,00	762,28
- OCHOA VARELA JOSE IVAN	Asesor Administrativo 2 (Administrativo)	9124505	12	478,9725	150,00	5,00	0,00	150,00	781,97
- OJANTE CUBIDES DOLY ROCIO	Asesor Administrativo 2 (Administrativo)	6988140	12	331,1475	150,00	0,00	0,00	150,00	631,18
- OJANTE CUBIDES DOLY ROCIO	Asesor Administrativo 3 (Administrativo)	6988140	12	313,0125	150,00	0,00	0,00	150,00	613,01
- OJANTE CUBIDES DOLY ROCIO	Asesor Administrativo 2 (Administrativo)	6988140	12	401,4225	150,00	0,00	0,00	150,00	701,42
- OJANTE CUBIDES DOLY ROCIO	Asesor Administrativo 3 (Administrativo)	6988140	12	415,44	150,00	0,00	0,00	150,00	715,44
- OROZUELA SANDOVAL MARTHA CARMEN	Asesor Administrativo 6 (Administrativo)	109882814	18	477,225	3,30	5,00	0,00	130,00	636,63
- OROZUELA SANDOVAL MARTHA CARMEN	Asesor Administrativo 6 (Administrativo)	8987915	18	372,1975	58,30	0,00	0,00	130,00	560,48
- ORTIGUA SILVA PAOLA	Asesor Administrativo 3 (Administrativo)	37548109	3	424,0775	110,00	35,00	0,00	130,00	729,08
- ORTIGUA SANDOVAL JOSE ANTONIO	Asesor Administrativo 3 (Administrativo)	1374480	4	345,225	48,30	30,00	0,00	130,00	673,63
- ORTIGUA SANDOVAL JOSE ANTONIO	Asesor Administrativo 3 (Administrativo)	1374480	4	306,048	68,30	30,00	0,00	130,00	614,38
- ORTIGUA SANDOVAL JOSE LUIS	Asesor Administrativo 3 (Administrativo)	1387184	5	315,9825	8,30	10,00	0,00	0,00	324,28
- ORTIGUA SANDOVAL JOSE LUIS	Asesor Administrativo 3 (Administrativo)	1387184	5	330,48	8,30	10,00	0,00	0,00	348,78
- ORTIGUA SANDOVAL JOSE LUIS	Asesor Administrativo 3 (Administrativo)	1387184	5	328,6475	8,30	10,00	0,00	0,00	347,36
- PABON SANABRIA JOSE LUIS	Asesor Administrativo 3 (Administrativo)	1387184	5	321,2925	28,30	10,00	0,00	0,00	319,59
- PABON VILLANUEVA YANINA	Asesor Administrativo 3 (Administrativo)	6443931	12	328,56	126,60	20,00	0,00	0,00	475,16
- PABON VILLANUEVA YANINA	Asesor Administrativo 3 (Administrativo)	6443931	12	321,09	146,60	20,00	0,00	0,00	487,69

Nombre	Cargo	Código	Grupo	Problemas de Computacións	Identidad (Personas)	Capacitación (Personas)	Publicaciones	Prerrogativas	Puntos extra
- PATRIO BASTILLA FRANCY PAOLA	Asistente Administrativa 2 (Borrador Medio - Actividades administrativas y administrativas)	91794474	12	439,82	150,00	35,00	0,00	150,00	774,82
- PATRIO BASTILLA FRANCY PAOLA	Asistente Administrativo 6 (Borrador Medio)	91794476	12	418,6575	150,00	35,00	0,00	150,00	713,46
- PATRIO BASTILLA FRANCY PAOLA	Asistente Administrativo 3 (Borrador Medio - Actividades administrativas y administrativas)	91794478	12	487,1675	150,00	35,00	0,00	150,00	832,17
- PATRIO INEO LUI DARY	Asistente Administrativo 5 (Borrador Medio - Actividades administrativas y administrativas)	24895038	12	341,1225	90,00	0,00	0,00	0,00	434,42
- PATRIO INEO LUI DARY	Asistente Administrativo 1 (Borrador Medio)	98898039	12	330,1875	113,30	0,00	0,00	0,00	443,48
- PEDRAZA MORENO SANDRA ROMANA	Asistente Administrativo 2 (Borrador Medio - Actividades administrativas y administrativas)	93492127	12	355,3875	150,00	5,00	0,00	150,00	660,38
- PEDRAZA MORENO SANDRA ROMANA	Asistente Administrativo 2 (Borrador Medio - Actividades administrativas y administrativas)	93492127	12	427,5975	150,00	5,00	0,00	150,00	727,64
- PEDRAZA MORENO SANDRA ROMANA	Asistente Administrativo 1 (Borrador Medio)	93492127	12	439,065	150,00	5,00	0,00	150,00	744,07
- PEDRAZA ORTIZ ALVARO	Profesional Universitario 12 (Especialista - Matemática de Ingeniería)	91340613	5	333,1875	150,00	50,00	0,00	75,00	669,18
- PEDRAZA ORTIZ ALVARO	Profesional Universitario 11 (Especialista - Programación de Computador)	91340613	5	346,065	150,00	50,00	0,00	75,00	691,07
- PEDRAZA ORTIZ ALVARO	Profesional Universitario 11 (Especialista - Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial)	91340613	5	337,5675	150,00	50,00	0,00	75,00	693,67
- PEREA PUEBA LUETTE CAROLINA	Oficial Mayor y Subordinado 2 (Derecho)	97868411	4	432,1275	45,00	30,00	0,00	150,00	657,13
- PEREA AGUILAR ORLANDO	Secretaria Normativa	91212061	4	321,525	91,60	0,00	0,00	150,00	663,13
- PEREZ AGUILAR ORLANDO	Oficial Mayor y Subordinado 18 (Derecho)	91212061	4	342,8825	91,60	0,00	0,00	150,00	684,28
- PEREZ PARRA EDGAR	Profesional Universitario 11 (Especialista - Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficina de Recursos Humanos	91340613	5	317,04	35,00	10,00	0,00	75,00	417,04
- PEREZ PARRA EDGAR	Profesional Universitario 11 (Especialista - Programación de Computador)	91249745	5	314,4875	35,00	10,00	0,00	75,00	434,47
- PINELA AMADOR KUNGE ALBERTO	Asistente Administrativo 5 (Borrador Medio - Actividades administrativas y administrativas)	18819076	12	472,05	58,30	5,00	0,00	150,00	685,35
- PINELA AMADOR KUNGE ALBERTO	Asistente Administrativo 3 (Borrador Medio)	18819076	12	406,53	78,30	5,00	0,00	150,00	729,33
- PINTO NIÑO LUI MARY	Asistente Administrativo 3 (Borrador Medio - Actividades administrativas y administrativas)	61991158	12	327,4475	150,00	10,00	0,00	75,00	692,44

59



Nombre	Cargo	Cédula	Escala	Proyecto de Presupuesto (Millones)	Monto requerido por proyecto		partes zona	
					Contribución (Millones)	partes zona		
- RODRIGUEZ ARGUELLO RAUL	Profesor Universitario II (Docente, Asesoramiento de Exámenes, Asesoramiento Técnico, Tutorías, Logística, etc.)	13741480	5	530,415	23,30	5,00	37,50	889,23
- RODRIGUEZ ARGUELLO RAUL	Profesor Universitario II (Docente, Asesoramiento de Exámenes, Asesoramiento Técnico, Tutorías, Logística, etc.)	13741480	5	546,72	23,30	5,00	37,50	812,82
- RODRIGUEZ ARGUELLO RAUL	Profesor Universitario II (Docente, Asesoramiento de Exámenes, Asesoramiento Técnico, Tutorías, Logística, etc.)	13741480	5	552,075	23,30	5,00	37,50	817,88
- RODRIGUEZ ARGUELLO RAUL	Profesor Universitario II (Docente, Asesoramiento de Exámenes, Asesoramiento Técnico, Tutorías, Logística, etc.)	13741480	5	548,7875	43,30	5,00	37,50	822,89
- RODRIGUEZ MARTILLA ANDREA	Profesora Universitaria II (Docente de Matemática)	37557954	8	322,17	150,00	30,00	150,00	852,17
- RODRIGUEZ MARTILLA GERMAN ADRIAN	Asesor Administrativo 3 (Docente de Matemática)	91593408	11	388,475	15,00	40,00	75,00	488,48
- RODRIGUEZ MARTILLA GERMAN ADRIAN	Asesor Administrativo 3 (Docente de Matemática)	91593408	12	359,2425	35,00	40,00	75,00	609,24
- RODRIGUEZ MARTILLA MARIA ANGELICA	Asesor Administrativo 3 (Docente de Matemática)	83560864	12	355,92	10,00	60,00	75,00	600,92
- RODRIGUEZ MARTILLA MARIA ANGELICA	Asesor Administrativo 3 (Docente de Matemática)	83560864	11	350,145	30,00	60,00	75,00	615,15
- RODRIGUEZ ORAZCO JESUS EDUARDO	Profesora Universitaria II (Docente)	11847447	1	382,49	16,60	25,00	150,00	684,09
- RODRIGUEZ ORAZCO JESUS EDUARDO	Profesora Universitaria II (Docente)	11847447	1	383,7	16,60	25,00	150,00	684,90
- RODRIGUEZ ROS LUZ YOHANA	Asesor Administrativo 3 (Docente de Matemática)	37886564	11	372,846	11,60	5,00	150,00	639,45
- RODRIGUEZ ROS LUZ YOHANA	Asesor Administrativo 3 (Docente de Matemática)	37886564	12	380,955	13,60	5,00	150,00	647,55
- RODRIGUEZ SANCHEZ CARMEN ROSA	Asesor Administrativo 3 (Docente de Matemática)	37890966	11	384,3975	150,00	80,00	150,00	784,40
- RODRIGUEZ SANCHEZ CARMEN ROSA	Asesor Administrativo 3 (Docente de Matemática)	37890966	11	384,6225	150,00	80,00	150,00	784,82
- ROSAS RICO JOSE LITO	Asesor Administrativo 3 (Docente de Matemática)	91593122	11	313,7625	150,00	50,00	150,00	613,76
- ROSAS RICO JOSE LITO	Asesor Administrativo 3 (Docente de Matemática)	91593122	12	301,1325	150,00	50,00	150,00	601,13
- RUEDA DIAZ MONDORA EUBRA	Profesora Universitaria II (Docente de Matemática)	83317854	5	401,0025	150,00	20,00	75,00	646,00

11

Nombre	Categoría	Código	Grupos	Prestación por Conceptos	Monto (en millones de pesos)					
					Indicador	Indicador	Indicador	Puntaje	Puntaje	
- RUIZA DIAZ NOYOLA ELENA	Profesora Titular de Nivel 11 (Carrera Administrativa de Nivel Superior)	8337854	5	417,38	150,00	20,00	0,00	71,00	823,38	
- RUIZA GARCIA IVARIN YSIDO	Profesora Titular de Nivel 11 (Carrera Administrativa de Nivel Superior)	109814443	12	436,8875	18,60	5,00	0,00	130,00	680,47	
- RUIZA GARCIA IVARIN YSIDO	Profesora Titular de Nivel 11 (Carrera Administrativa de Nivel Superior)	109814443	12	431,8875	36,60	5,00	0,00	130,00	633,48	
- RUIZA JIMENEZ CIEGA GERARDO	Profesora Titular de Nivel 11 (Carrera Administrativa de Nivel Superior)	81221882	12	398,07	150,00	5,00	0,00	37,50	590,57	
- RUIZA JIMENEZ CIEGA GERARDO	Profesora Titular de Nivel 11 (Carrera Administrativa de Nivel Superior)	81221882	12	399,16	150,00	5,00	0,00	37,50	591,66	
- RUIZA MARTINEZ BRUNSWA	Profesora Titular de Nivel 11 (Carrera Administrativa de Nivel Superior)	3864528	6	388,8425	0,00	0,00	0,00	0,00	388,84	
- RUIZA PARRONTO ISMAIDO	Profesora Titular de Nivel 11 (Carrera Administrativa de Nivel Superior)	5158384	6	461,0175	150,00	50,00	0,00	0,00	661,02	
- RUIZA PARRONTO ISMAIDO	Profesora Titular de Nivel 11 (Carrera Administrativa de Nivel Superior)	5158384	6	445,41	150,00	50,00	0,00	0,00	645,41	
- RUIZA PERLA REBECA PATRICIA	Profesora Titular de Nivel 11 (Carrera Administrativa de Nivel Superior)	81971893	20	405,36	150,00	20,00	0,00	130,00	815,36	
- RUIZA PERLA REBECA PATRICIA	Profesora Titular de Nivel 11 (Carrera Administrativa de Nivel Superior)	81971893	1	507,0875	0,00	0,00	0,00	75,00	682,10	
- RUIZA PERLA REBECA PATRICIA	Profesora Titular de Nivel 11 (Carrera Administrativa de Nivel Superior)	81971894	1	480,3725	20,00	0,00	0,00	75,00	685,37	
- SARAIVANCA SANCHEZ LISIEMANTA	Profesora Titular de Nivel 11 (Carrera Administrativa de Nivel Superior)	6468017	11	327,4425	71,10	30,00	0,00	130,00	588,54	
- SARAIVANCA SANCHEZ LISIEMANTA	Profesora Titular de Nivel 11 (Carrera Administrativa de Nivel Superior)	6468017	11	315,88	93,33	30,00	0,00	130,00	588,99	
- SANCHEZ FIGUEROA EVA	Profesora Titular de Nivel 11 (Carrera Administrativa de Nivel Superior)	79454955	9	307,0425	73,10	5,00	0,00	130,00	599,34	
- SANCHEZ FIGUEROA EVA	Profesora Titular de Nivel 11 (Carrera Administrativa de Nivel Superior)	79454955	17	388,45	150,00	25,00	0,00	130,00	711,48	
- SANCHEZ FIGUEROA EVA	Profesora Titular de Nivel 11 (Carrera Administrativa de Nivel Superior)	79454955	13	313,7825	150,00	30,00	0,00	75,00	668,78	

Nombre	Cargo	Código	Grupo	Problema de Cursos	Monto requerido (millones)			partes revisadas	partes total
					Expendido (Subtotal)	Capacidad (Adicional)	Publicaciones		
- SANCHEZ VILLALBA ROSA LUCIA MARGARITA	Auditor Administrativo 3 (Ejecucion Nueva)	83371809	12	301,1325	150,00	30,00	0,00	15,00	284,13
- SANCHEZ VILLALBA ROSA LUCIA MARGARITA	Profesora Universitaria 11 (Ejecucion Nueva) - Empresa Administrativa Publica, Economico, Agrario (Industria)	11834444	5	382,8125	150,00	70,00	0,00	150,00	792,81
- SANCHEZ VILLALBA ROSA LUCIA MARGARITA	Profesora Universitaria 11 (Ejecucion Nueva) - Empresa Administrativa Publica, Economico, Agrario (Industria)	11834444	5	411,165	150,00	70,00	0,00	150,00	781,17
- SANCHEZ VILLALBA ROSA LUCIA MARGARITA	Auditor Administrativo 3 (Ejecucion Nueva)	83371809	12	373,2	95,00	30,00	0,00	115,00	818,20
- SANCHEZ VILLALBA ROSA LUCIA MARGARITA	Profesora Universitaria 11 (Ejecucion Nueva) - Empresa Administrativa Publica, Economico, Agrario (Industria)	83371809	12	383,2725	75,00	30,00	0,00	115,00	809,77
- SANCHEZ VILLALBA ROSA LUCIA MARGARITA	Profesora Universitaria 11 (Ejecucion Nueva) - Empresa Administrativa Publica, Economico, Agrario (Industria)	83371809	12	409,84	113,30	50,00	0,00	150,00	722,14
- SANCHEZ VILLALBA ROSA LUCIA MARGARITA	Auditor Administrativo 3 (Ejecucion Nueva)	83371809	12	388,47	133,30	50,00	0,00	150,00	721,77
- SANCHEZ VILLALBA ROSA LUCIA MARGARITA	Profesora Universitaria 11 (Ejecucion Nueva) - Empresa Administrativa Publica, Economico, Agrario (Industria)	83371809	12	469,815	113,30	50,00	0,00	150,00	781,12
- SANCHEZ VILLALBA ROSA LUCIA MARGARITA	Auditor Administrativo 3 (Ejecucion Nueva)	83371809	12	488,0775	133,30	50,00	0,00	150,00	811,28
- SILVA VALDEBARRA ELGA IONHARA	Profesora Universitaria 11 (Ejecucion Nueva) - Empresa Administrativa Publica, Economico, Agrario (Industria)	2837717	6	387,25	150,00	15,00	0,00	150,00	712,25
- SILVA VALDEBARRA ELGA IONHARA	Profesora Universitaria 11 (Ejecucion Nueva) - Empresa Administrativa Publica, Economico, Agrario (Industria)	2837717	6	373,7025	150,00	15,00	0,00	150,00	698,70
- SILVA VALDEBARRA ELGA IONHARA	Profesora Universitaria 11 (Ejecucion Nueva) - Empresa Administrativa Publica, Economico, Agrario (Industria)	2837717	6	328,56	11,60	0,00	0,00	0,00	340,16
- SILVA VALDEBARRA ELGA IONHARA	Auditor Administrativo 3 (Ejecucion Nueva)	37901606	12	321,09	31,60	0,00	0,00	0,00	352,69
- SUAREZ MURILLO CARLOS ANDRES	Profesora Universitaria 11 (Ejecucion Nueva) - Empresa Administrativa Publica, Economico, Agrario (Industria)	1101683960	12	339,8475	23,30	30,00	0,00	0,00	393,15
- SUAREZ MURILLO CARLOS ANDRES	Profesora Universitaria 11 (Ejecucion Nueva) - Empresa Administrativa Publica, Economico, Agrario (Industria)	1101683960	12	413,885	23,30	30,00	0,00	0,00	467,18
- SUAREZ MURILLO CARLOS ANDRES	Auditor Administrativo 3 (Ejecucion Nueva)	1101683960	12	424,6375	43,30	30,00	0,00	0,00	497,94

43





**RESOLUCIÓN NÚMERO 2813  
(01 de Octubre del 2015)**

Por medio del cual se resuelve los recursos de Reposición interpuestos contra la Resolución No. 2789 del 18 de Agosto del 2015, y se conceden los recursos de Apelación.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

**1. GENERALIDADES**

Mediante Acuerdo No. 4591 del 11 de marzo de 2008, la Sala Administrativa Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que mediante Acuerdo No. 1739 del 10 de Septiembre de 2009, se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Resolución No. 1955 del 15 de febrero del 2010, y Resoluciones No. 2098, 2099 y 2010 del año 2010, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En el desarrollo del proceso, el día 7 de Noviembre de 2010, previa citación, se llevó a cabo la prueba de conocimientos y de aptitud atendiendo lo establecido en el Acuerdo de convocatoria (1739 de 2009), para los aspirantes admitidos.

Mediante resolución No. 2204 del 12 de Abril de 2011, se expide el listado que contiene los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos, correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santander.

46

Que mediante Resolución No. 2789 del 18 de Agosto del 2015, se publicaron los resultados de la etapa clasificatoria correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

El artículo segundo del Acuerdo señaló: "la convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección y se ceñirá estrictamente a las condiciones y términos" del acuerdo de convocatoria No. 1739 de 2009.

## 2. PARAMETROS GENERALES DEL CONCURSO

Publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definitivos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Nacional de Elegibles según el mérito demostrado en el proceso de selección.

Al efecto, se tiene que el numeral 3.3 de la convocatoria, establece que los concursantes debían hacer la entrega del formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado, acompañado de todos los documentos que acreditaran el cumplimiento de los requisitos exigidos, y aquellos que se desearan aportar para efectos de su valoración en la etapa clasificatoria, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

Para el desarrollo de esta etapa, se revisaron la totalidad de las hojas de inscripción de los aspirantes que superaron la etapa de selección, verificándose la documentación allegada al momento de la inscripción, con el fin de asignar los puntajes que correspondan a los diferentes factores a evaluar, conforme las escalas de calificación señaladas en la convocatoria.

2.1. Según los términos de la convocatoria, la etapa clasificatoria contempla la valoración de los distintos factores que la componen, hasta un total de 1.000 puntos, conforme las reglas que se describen a continuación:

- I) Prueba de conocimiento y aptitudes: Se les aplica una nueva escala entre 300 y hasta 600 puntos.
- II) Experiencia adicional y docencia. Tiene un máximo de 150 puntos.
- III) Capacitación adicional y Publicaciones. Tiene un máximo de 100 puntos.
- IV) Entrevista. Tiene un máximo de 150 puntos.



El estudio realizado arrojó como resultado que los puntajes correspondientes a cada uno de los concursantes que superaron la etapa de selección, son los descritos en el numeral primero de la parte resolutoria de la presente Resolución, donde se indica el número de identificación de cada participante, junto con los puntajes obtenidos en cada uno de los factores de la etapa clasificatoria, para cada uno de los cargos de aspiración.

Los aspirantes que se relacionan e identifican en el cuadro del numeral tercero de la presente Resolución, interpusieron recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución No. 2789 del 2015, mediante la cual se publicaron los resultados de la etapa clasificatoria que comprenden los factores i) Prueba de Aptitudes y Conocimientos, ii) Experiencia Adicional y Docencia, iii) Capacitación Adicional Publicaciones, iv) Entrevistas. Las razones de inconformidad expuestas por los recurrentes, se fundamentan de manera general a la revisión de hoja de vida para reexaminar los puntajes de los factores de experiencia adicional, docencia y capacitaciones, las cuales resumieron en dos grandes causales:

- A. Revisión de Hojas de Vida
- B. Entrevista.

### 3. RECURRENTES:

No.	CEDULA	NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	19154665	- BARBOSA JORGE ENRIQUE	07/09/2015
2	91233684	HERRERA SARMIENTO HUGO ALBERTO	07/09/2015
3	1101753641	- BECERRA GONZALEZ ANGELA DEL PILAR	07/09/2015
4	91488160	- BELTRAN CARDENAS JESUS DAVID	07/09/2015
5	91070425	- DUARTE ARDILA REYNALDO	04/09/2015
6	79359431	- DUARTE FAJARDO TEMIS	07/09/2015
7	91213352	- LONDOÑO JOSE DAVID	01/09/2015
8	91532344	- LOPEZ TARAZONA JORGE ENRIQUE	07/09/2015
9	91185026	- MANTILLA PEREZ LEWINSON	07/09/2015

480

10	91245005	- OCHOA VARGAS JORGE IVAN	07/09/2015
11	91222067	- PEREZ AGUILAR ORLANDO	03/09/2015
12	13839076	- PINILLA AMADOR JORGE ALBERTO	07/09/2015
13	91079742	- RODRIGUEZ ARENAS SERGIO YAHIR	07/09/2015
14	13743680	- RODRIGUEZ ARGUELLO RAUL	03/09/2015
15	63560964	- RODRIGUEZ MANTILLA MARIA ANGELICA	03/09/2015
16	37726953	- VALENCIA RUIZ CLARA INES	07/09/2015
17	63290748	HERRERA MONSALVE NUBIA	04/09/2015

#### 4. RECURSOS PRESENTADOS SIN APROBAR ETAPAS DE CONCURSO.

No.	CEDULA	NOMBRE	CAUSAL
1	13809389	CARLOS JULIO LIZARAZO	NO CONCURSO
2	1098677983	DAYANA IGON TELLEZ	NO CONCURSO
3	37720307	MARTHA YANETH LIZARAZO	NO CONCURSO
4	1098692692	OSCAR JAVIER MARTINEZ FLOREZ	NO CONCURSO
5	91243935	HECTOR ANTONIO RUEDA DURAN	NO CONCURSO
6	91524115	EDWID ARLEY CAMPO SUAREZ	NO CONCURSO
7	1098645030	JHON JAIRO MANTILLA CAMACHO	NO CONCURSO
8	91478913	ROBINSON MANCERA JOYA	NO CONCURSO
9	91474245	ROSEMBER MANCERA JOYA	NO CONCURSO
10	63365965	MARISOL MARTINEZ COLMENARES	NO CONCURSO
11	28130629	EVANGELINA JOYA	NO CONCURSO
12	1098732440	DAYANNI KATERYNE MORENO	NO CONCURSO
13	3298182	RICARDO MANCERA	NO CONCURSO
14	37555579	YADIRA MANCERA JOYA	NO CONCURSO
15	1098654164	JERSON ORLANDO ARGUELLO	NO CONCURSO
16	1098645833	NESTOR RAUL URREA RICAUTE	NO CONCURSO
17	63292526	MARTHA CECILIA DIAZ MARIN	NO CONCURSO
18		GUILLERMO MORALES	NO CONCURSO
19	91252354	JAVIER CAMACHO PIÑA	NO CONCURSO
20	91489571	LISIMACO RAMIREZ	NO CONCURSO
21	27950313	RAGUEL PABON DE AVILA	NO CONCURSO
22	91264154	JULIO CESAR AVILA PABON	NO CONCURSO

M

23	63466266	LUZ MARINA MARTINEZ ESTRADA	NO CONCURSO
24	13821406	FERNANDO CRUZ MEJIA	NO CONCURSO
25	91246922	URIEL PEREZ SANCHEZ	NO CONCURSO
26	91215447	JOSE ANGEL GOMEZ PLATA	NO CONCURSO
27	12951228	VLADIMIR RODRIGUEZ OTERO	NO CONCURSO
28	91237017	GONZALO AMOROCHO	NO CONCURSO
29	1098631867	MARIA CAROLINA MARTINEZ	NO CONCURSO
30	1098602377	MYRIAM ALEJANDRA DELGADO CHACON	NO CONCURSO
31	91220986	JOSE RAMON DELGADO GOMEZ	NO CONCURSO
32	1085480061	MARGARITA MALDONADO	NO CONCURSO
33	91272222	ALVARO AREVALO PACHECO	NO CONCURSO
34	63313479	LUCY MACIEL RUEDA	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
35	63550679	KAREN ANDREA OVIEDO	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
36	28496268	OLGA PATRICIA PRADA BARRERA	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
37	63341923	GLADYS STELLA MENDEZ RINCON	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
38	91221257	ARTURO IGNACIO BENTRAN PULIDO	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
39	63332201	EDNA CLARENA PALMA BELTRAN	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
40	91242748	ALVARO DURAN GRANADOS	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
41	18922645	ELIUD VILLABONA DUARTE	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
42	13717033	JULIAN DAVID HENAO GOMEZ	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
43	91423618	FREDY ALFONSO ROYERT MONTT	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
44	63292713	MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
45	63562426	ZEBELINDA TORRES ORTEGA	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
46	1098623287	MAYRA JULIETTE GOMEZ GALVIS	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
47	63338212	CLAUDIA MARCELA CABALLERO	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
48	63447112	MARILU MONSALVE TORRES	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
49	63327513	MARIA DEYSI SALCEDO VERGEL	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
50	91270712	NELSON GOMEZ HERNANDEZ	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
51	91292934	RAMIRO CARRERO RUEDA	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
52	28098793	INOCENCIA MUÑOZ ZABALA	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

53	91221993	GONZALO QUIROGA	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
54	91245932	MARCO ANTONIO JERES PEREZ	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
55	1095803455	RUSBEL MANCERA JOYA	INADMITIDO
56	1098696632	JHONNATAN JAVIER ARGUELLO	INADMITIDO
57	28032552	HOROCIA TELLEZ RUIZ	INADMITIDO

Respecto al punto 4. Esta Sala Administrativa expreso en la Resolución No. 2789 del 2015, artículo tercero, "Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bucaramanga..." allí se observó que las personas relacionadas en el punto 4° no se encuentran dentro de la etapa Clasificatoria del concurso, y solo quienes se encontraban en la etapa clasificatoria tiene Derecho a presentar recursos.

De igual forma señala el Acuerdo No. 1739 del 10 de Septiembre del 2009.

**5. ETAPAS DEL CONCURSO**

El concurso de méritos comprende dos (2) etapas: de Selección y Clasificatoria

**5.1 Etapa de Selección**

Esta etapa tiene por objeto la escogencia de los aspirantes que harán parte de los correspondiente Registro Seccional de Elegibles. Está conformada, con efecto eliminatorio, por las Pruebas de Conocimientos y Aptitudes".

Por consiguiente quienes fueron admitidos y no superaron la prueba de conocimiento quedaron excluidos del concurso de manera inmediata tal como lo establece el acuerdo de convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior no es procedente conceder el recurso de reposición y en subsidio apelación por cuanto no existe un interés para actuar, por lo tanto se procede a negar estas solicitudes.

**5. REVISION DE HOJAS DE VIDA.**

En atención a los escritos recibidos por los recurrentes relacionados en la ítem 3, esta Sala Administrativa, se dispuso a revisar las hojas de vida de los reclamantes, con el fin de identificar cualquier diferencia en los puntajes obtenidos por cada uno de los concursantes, con relación a los factores i)Experiencia Adicional y Docencia y ii) Capacitación Adicional y Publicaciones los cuales se derivan de los documentos aportados por los aspirantes al momento de la inscripción al concurso. De acuerdo a lo anterior, es importante recalcar lo establecido en el Acuerdo No. 1739 del 10 de Septiembre del 2009, por medio del cual se convoca a concurso de

méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga.

### "3.3 Lugar y Término

Las inscripciones deben hacerse mediante la entrega del formulario debidamente diligenciado y firmado, acompañado de todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y aquellos que se deseen aportar para efectos de su valoración en la etapa clasificatoria, en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander..."

Acorde con lo subrayado, la documentación a la que hace referencia el mismo Acuerdo, esta Sala Administrativa realizó sus cálculos basados en el expediente aportado por cada uno de los aspirantes al momento de la inscripción, mencionando que el factor de experiencia adicional y docencia debe deducirse de la que se exige como requisito mínimo exigido para cada cargo, y solo la documentación que cumpla dichos requisitos se sumara al puntaje, teniendo en cuenta además que haya sido aportada dentro del periodo de inscripción establecido en dicho acuerdo.

Los documentos aportados con posterioridad a la fecha límite de inscripción, no harán parte de dicho puntaje, al igual que la experiencia adquirida por los concursantes, después de finalizado el proceso de inscripción.

Esta experiencia solo puede modificarse una vez expedido el registro de elegibles el cual se saldrá a flote cuando la etapa clasificatoria, y tendrá una vigencia de cuatro años. Posteriormente a este acto administrativo los integrantes podrán actualizar su inscripción y reclasificarse en el mismo; pero aún no ha sido expedido dicho registro **por lo cual la documentación recibido en los recursos incoados no serán tenida en cuenta para reclasificación.**

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y el total del factor no podrá exceder de 150 puntos.

#### CAPACITACION DE PUBLICACIONES

Este factor se evaluó atendiendo los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de la convocatoria a concurso y las publicaciones aportadas por los aspirantes.

Nivel del Cargo - Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	5*	10
Nivel técnico - Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30		

\* Hasta máximo 20 puntos

Nivel del Cargo - Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados	Estudios de pregrado
Nivel auxiliar y operativo - Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30**

\* Hasta máximo 20 puntos

\*\* Terminación y aprobación del pensum de la disciplina académica.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

A continuación se entrara a revisar cada uno de los recursos presentados.

#### 5.1. Recurrente JORGE ALBERTO PINILLA AMADOR.

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	13839076	472,05	58,30	5,00	0,00	150,00	685,35

Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	13839076	498,93	78,30	5,00	0,00	150,00	732,23
---	----------	--------	-------	------	------	--------	--------

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretarales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretarales o administrativas.
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretarales o administrativas.

**Experiencia Adicional y Docencia:**

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
RAMA JUDICIAL	01/07/2009	17/09/2009	2	5
RAMA JUDICIAL	10/09/2008	30/06/2009	9	20
RAMA JUDICIAL	17/06/2008	08/09/2008	2	21
RAMA JUDICIAL	01/02/2006	14/05/2008	27	13
RAMA JUDICIAL	07/09/2005	31/01/2006	4	24
RAMA JUDICIAL	05/05/2004	22/07/2004	1	17
RAMA JUDICIAL	01/10/2004	31/03/2005	5	30
RAMA JUDICIAL	01/04/2005	06/09/2005	5	5
RAMA JUDICIAL	09/02/2000	11/12/2000	10	2
RAMA JUDICIAL	12/12/2000	15/02/2001	10	3
RAMA JUDICIAL	16/02/2001	26/07/2001	05	10
RAMA JUDICIAL	12/09/2001	08/10/2001		26
RAMA JUDICIAL	01/03/2002	30/06/2003	15	29
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA:</b>			90	
<b>Experiencia mínima Asistente Administrativo 5:</b>			24	
<b>Experiencia mínima Asistente Administrativo 3:</b>			12	
<b>Experiencia Adicional Asistente Administrativo 5:</b>			66	
<b>Experiencia Adicional Asistente Administrativo 3:</b>			78	
<b>Total De Puntos Por Experiencia Adicional Asistente 5:</b>			110	
<b>Total De Puntos Por Experiencia Adicional Auxiliar 3:</b>			130	

**Capacitación:**

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER ACADEMICO	28/06/1991		R.M.
CURSO -SENA INFORMATICA BASICA	27/02/2004	40	5
<b>TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:</b>			5

SK

## 5.2. Recurrente JORGE ENRIQUE BARBOSA

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	19154665	395,835	13,30	20,00	0,00	150,00	579,14
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	19154665	388,2975	33,30	20,00	0,00	150,00	591,60

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

### Experiencia Adicional y Docencia:

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
RAMA JUDICIAL	17/01/2007	17/09/2009	32	0
<b>Total De Experiencia:</b>			32	0
Experiencia Mínima Asistente Administrativo 5:			24	
Experiencia Mínima Auxiliar Administrativo 3:			12	
Experiencia Adicional Asistente Administrativo 5:			8	
Experiencia Adicional Auxiliar Administrativo 3:			20	
<b>Total De Puntos Por Experiencia Adicional Asistente Administrativo 5:</b>			13.3	
<b>Total De Puntos Por Experiencia Adicional Auxiliar Administrativo 3:</b>			33.3	

La experiencia aportada por el aspirante, como Conductor y Vigilante, no fueron tenidas en cuenta, toda vez que no es experiencia relacionada con el cargo el cual aspira.

### Capacitación:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER ACADEMICO	28/08/1984		R.M.
CURSO SENA EN CARTERA		70	5
CURSO DE ETICA Y DESARROLLO HUMANO		90	5
CURSO SENA EN EXCEL		40	5
CURSO SENA DE WORD I		40	5
<b>TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:</b>			20

55

Los demás Cursos aportados por el aspirante al momento de su inscripción no son tenidos en cuenta, ya que supera el puntaje total frente a cursos es decir 20 puntos.

**5.3. Recurrente LEWINSON MANTILLA PEREZ.**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	91185026	358,155	38,30	0,00	0,00	150,00	546,46

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

**Experiencia Adicional y Docencia:**

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
POLICIA NACIONAL	09/10/2005	17/09/2009	47	7
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA:</b>			47	7
<b>EXPERIENCIA MINIMA:</b>			24	
<b>EXPERIENCIA ADICIONAL:</b>			23	
<b>TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL:</b>			38.30	

**Capacitación:**

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER ACADEMICO	06/12/2002		R.M.
DIPLOMA - PATRULLERO	02/05/2006		N.R.
CURSO - SEGURIDAD Y PROTECCION DE PERSONAS	09/08/2007	250	N.R.
CURSO - SENA EN SERVICIO AL CLIENTE	14/04/2008	30	0
<b>TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:</b>			

RM: REQUISITO MINIMO

N.R.: NO RELACIONADA CON EL CARGO

**5.4. Recurrente RAUL RODRIQUEZ ARGUELLO.**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	13743680	530,415	23,30	5,00	0,00	37,50	596,22

56

Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial	13743680	546,72	23,30	5,00	0,00	37,50	612,52
Profesional Universitario 11 - (Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial)	13743680	552,075	23,30	5,00	0,00	37,50	617,88
Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	13743680	546,7875	43,30	5,00	0,00	37,50	632,59

CARGO	REQUISITOS.
Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	Título profesional en derecho, administración de empresas, administración pública, economía o ingeniería industrial y dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial	Título profesional en derecho, administración de empresas, administración pública o ingeniería industrial y dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
Profesional Universitario 11 - (Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial)	Título profesional en derecho, economía, administración pública, administración de empresas o ingeniería industrial y dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	Terminación y aprobación de las materias que conforman el pensum académico en derecho, administración de empresas, administración pública, economía o ingeniería industrial y un (1) año de experiencia profesional relacionada.

### Experiencia Adicional y Docencia:

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
RAMA JUDICIAL	13/04/2009	18/09/2009	5	5
RAMA JUDICIAL	25/11/2008	31/12/2008	1	6
RAMA JUDICIAL	15/02/2007	21/11/2008	21	6
RAMA JUDICIAL	13/02/2006	29/11/2006	9	16
RAMA JUDICIAL	10/02/2004	10/02/2006	Fecha anterior a terminación de materias.	
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA:</b>			37	3
Experiencia Mínima Profesional Universitario 12:			24	
Experiencia Mínima Profesional Universitario 12:			24	
Experiencia Mínima Profesional Universitario 11:			24	
Experiencia Mínima Profesional Universitario 11:			12	
Experiencia Adicional Profesional Universitario 12:			13	
Experiencia Adicional Profesional Universitario 12:			13	
Experiencia Adicional Profesional Universitario 11:			13	
Experiencia Adicional Profesional Universitario 11:			25	
<b>TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL Profesional 12:</b>			21.6	
<b>TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL Profesional 12:</b>			21.6	
<b>TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL Profesional 11:</b>			21.6	
<b>TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL Profesional 11:</b>			41.6	

57

### Capacitación:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
ACTA DE GRADO EN DERECHO	21/03/2007		R.M.
CURSO DE CONCILIACION EN LA CAMARA DE COMERCIO	06/10/2007	100	5
<b>TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:</b>			5

R.M. Requisito Mínimo.

Se presenta una disminución en el puntaje, por cuanto en el clasificatorio se tomó una fecha de finalización de trabajo de 18 de Diciembre del 2009, siendo la correcta hasta el 18 de Septiembre del 2009. Es decir se dieron 3 meses que no correspondían.

#### 5.5. Recurrente HUGO ALBERTO HERRERA SARMIENTO.

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Profesional Universitario 11 - (Ingeniería de Sistemas)	91233684	547,4925	150,00	20,00	0,00	150,00	867,49

Señala el recurrente que: la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, estableció una restricción **ADICIONAL QUE NO ESTABA CONTENIDA EN EL ACUERDO PRIMIGENIO (PSAA08-4591 del 2008)** que indica que solo se podrían aportar 4 cursos de 40 horas para puntaje otorgado en el factor, en contravención a lo establecido en el Artículo Tercero del Acuerdo PSAA08-4591 del 2008 de las Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

A lo anterior esta Sala Administrativa se permite señalar que lo solicitado por el recurrente no es procedente, ya que el Acuerdo de Convocatoria es norma reglamentaria del concurso tal como se establece en el Acuerdo No. 1739 del 2009, artículo 2° "La convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección y se ceñirá estrictamente a las condiciones y términos que se relacionan a continuación...".

#### 5.6. Recurrente ANGELA DEL PILAR BECERRA GONZALEZ.

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Escribiente Nom. - (Derecho)	1101753641	413,4075	51,60	0,00	0,00	150,00	615,01
Citador 4 - (Educación Media)	1101753641	407,055	31,60	0,00	0,00	150,00	588,66

58

CARGO	REQUISITOS
Escribiente Nom. - (Derecho)	Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
Citador 4 - (Educación Media)	Título en educación media y acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.

**Experiencia Adicional y Docencia:**

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
ABOGADA-MARLENY SERRANO CADENA	01/07/2007	01/02/2009	19	0
GYB CIMAS LTDA	01/02/2007	01/02/2004	36	0
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA:</b>			55	
<b>Experiencia Mínima Escribiente:</b>			24	
<b>Experiencia Mínima Citador:</b>			36	
<b>Experiencia Adicional Escribiente:</b>			31	
<b>Experiencia Adicional Citador:</b>			19	
<b>Total De Puntos Por Experiencia Adicional Escribiente:</b>			<b>51.6</b>	
<b>Total De Puntos Por Experiencia Adicional Citador:</b>			<b>31.6</b>	

**Capacitación:**

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER ACADEMICO	13/12/2003		R.M.
CERTIFICADO DEL DECIMO NIVEL EN DERECHO			
<b>TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:</b>			0

**5.7. Recurrente REINALDO DUARTE ARDILA.**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	91070425	386,625	150,00	30,00	0,00	150,00	716,63
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	91070425	395,4825	150,00	30,00	0,00	150,00	725,48

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

59

**Experiencia Adicional y Docencia:** El recurrente tiene el puntaje máximo de 150 puntos. Por lo tanto no se entra a mirar este factor.

**Capacitación:**

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER ACADEMICO	09/07/1999		R.M.
CURSO DE SISTEMA DE INFORMATICA	26/08/2006	180	5
CURSO DE ADMINISTRACION DE MICRO EMPRESAS	16/07/2008	120	5
DOPLOMADO EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	28/06/2009	100	20
<b>TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:</b>			<b>30</b>

**5.8. Recurrente TEMIS DUARTE FAJARDO.**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	79359431	368,475	150,00	50,00	0,00	150,00	718,48

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

**Experiencia Adicional y Docencia:** El recurrente tiene el puntaje máximo de 150 puntos. Por lo tanto no se entra a mirar este factor.

**Capacitación:**

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER INDUSTRIAL	30/09/1982		R.M.
DIPLOMA LANCERO DEL EJERCITO		0	N.R.
CURSO INSTRUCTOR REENTRENAMIENTO EJERCITO	07/04/1989	0	N.R.
DIPLOMADO EN GERENCIA DE VENTAS	DICIEMBRE DEL 99	150	20
CURSO PROGRAMA DE ALTA GERENCIA	26/11/2003	145	5
DIPLOMADO GESTION TURISTICA	22/07/2005		20
SEMINARIO GESTION DE PROYECTOS	FEB A JUN DE 2008	168	5
CURSO DE MEJORAMIENTO CONTINUO	28/06/1991	20	0
CURSO ADMINISTRACION MODERNA DE LA SEGURIDAD	18/10/1991	0	0
CURSO SEGURIDAD Y CONTROL EN COMPUTACION	25/11/1992	8	0
CURSO MANIOBRAS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS	19/02/1993	0	0

88

CURSO EN TECNICAS DE OFICINA	12/02/1988	25	0
CURSO SERIVIO AL CLIENTE	01/09/1993	16	0
CURSO DE AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE CALIDAD	15/08/2001	24	0
CURSO ANALISIS DE RIESGOS DE EMPRESAS	06/06/2003	0	0
CURSO DE ITEMS CRITICOS	29/04/1993	0	0
<b>TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:</b>			<b>50</b>

5.9. Recurrente **JOSE DAVID LONDOÑO**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	91213352	328,56	150,00	0,00	0,00	112,50	591,06
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	91213352	321,09	150,00	0,00	0,00	112,50	583,59

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

**Experiencia Adicional y Docencia:** El recurrente tiene el puntaje máximo de 150 puntos. Por lo tanto no se entra a mirar este factor.

**Capacitación:**

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER	AÑO 79		R.M.
TRES SEMESTRES DE ADMINISTRACION			N.A.
CURSO INTERNET		20	0
CURSO WINDOWS BASICO Y AVANZADO	18/09/2005	40	5
<b>TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:</b>			<b>10</b>

5.10. Recurrente **JESUS DAVID BELTRAN CARDENAS**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	91488160	415,1025	150,00	10,00	0,00	150,00	725,10
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	91488160	429,9675	150,00	10,00	0,00	150,00	739,97

61

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

**Experiencia Adicional y Docencia:** El recurrente tiene el puntaje máximo de 150 puntos. Por lo tanto no se entra a mirar este factor.

**Capacitación:**

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER INDUSTRIAL	21/04/1994		R.M.
CURSO SENA MECANOGRAFIA		40	5
CURSO SENA DESARROLLO INTERPERSONAL		40	5
<b>TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:</b>			<b>10</b>

**5.11. Recurrente JORGE ENRIQUE LOPEZ TARAZONA.**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	91532344	342,24	61,60	40,00	0,00	150,00	593,84
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	91532344	335,6175	81,60	40,00	0,00	150,00	607,22

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

**Experiencia Adicional y Docencia:**

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
RAMA JUDICIAL	17/08/2004	16/09/2009	60	29
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA:</b>			<b>60</b>	<b>29</b>
Experiencia Mínima Asistente Administrativo 5:			24	
Experiencia Mínima Auxiliar Administrativo 3:			12	
Experiencia Adicional Asistente Administrativo 5:			36	
Experiencia Adicional Auxiliar Administrativo 3:			48	
Total De Puntos Por Experiencia Adicional Asistente Administrativo 5:			61.6	

Total De Puntos Por Experiencia Adicional Auxiliar Administrativo 3:	81.6
--	------

**Capacitación:**

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER INDUSTRIAL	14/12/2001		RM
TECNOLOGO EN COMUNICACIONES	05/05/2006		30
CURSO SENA DE AUTOCAD 2D	28/07/2006	40	5
CURSO SENA DE DISEÑO DE WED	08/10/2006	40	5
CURSO SENA SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION		20	0
CURSO SENA ADMINISTRACION DE CUENTAS BANCARIAS		16	0
CURSO SENA ADMINISTRACION DE TERCEROS		16	0
CURSO EMPALMES DE FUSION Y CONECTORIZACION		16	0
<b>TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:</b>			40

5.12. Recurrente **CLARA INES VALENCIA RUIZ.**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Profesional Universitario 12 - (Derecho)	37726953	348,5775	48,30	15,00	0,00	75,00	486,88
Profesional Universitario 11 - (Derecho)	37726953	343,8975	15,00	15,00	0,00	75,00	448,90

CARGO	REQUISITOS
Profesional Universitario 12 - (Derecho)	Título profesional en derecho y dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
Profesional Universitario 11 - (Derecho)	Terminación y aprobación de las materias que conforman el pónsum académico en derecho y un (1) año de experiencia profesional relacionada.

**Experiencia Adicional y Docencia:**

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
CONTRALORIA	01/03/2002	07/07/2002	4	6
CONTRALORIA	16/10/2002	31/12/2002	2	15
CONTRALORIA	12/02/2005	23/06/2005	4	11
REGISTRADURIA	07/10/2005	05/03/2008	40	28
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA:</b>			52	
<b>Experiencia Mínima Profesional Universitario 12:</b>			24	
<b>Experiencia Mínima Profesional Universitario 11:</b>			12	
<b>Experiencia Adicional Profesional Universitario 12:</b>			28	
<b>Experiencia Adicional Profesional Universitario 11:</b>			40	

**Capacitación:**

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
TITULO DE ABOGADO	02/09/2008		
CURSO DE CONCILIACION	17/07/2006	62	5
SEMINARIO ACTUALIZACION JURIDICA		24	0
<b>TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:</b>			<b>5</b>

**5.14. Recurrente ORLANDO PEREZ AGUILAR.**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Secretario Nom. - (Derecho)	91222067	321,525	91,60	0,00	0,00	150,00	563,13
Oficial Mayor o Sustanciador 13 - (Derecho)	91222067	342,6825	91,60	0,00	0,00	150,00	584,28

CARGO	REQUISITOS.
Secretario Nom. - (Derecho)	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.
Oficial Mayor o Sustanciador 13 - (Derecho)	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pènsun acadèmico en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.

**Experiencia Adicional y Docencia:**

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
RAMA JUDICIAL	18/10/1990	18/09/2009	227	
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA:</b>			227	
Experiencia Mìnima Secretaria:			36	
Experiencia Mìnima Oficial Mayor:			24	
Experiencia Adicional Secretario:			191	
Experiencia Adicional Oficial Mayor:			204	
<b>TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL SECRETARIO:</b>			<b>150</b>	
<b>TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL OFICIAL MAYOR:</b>			<b>150</b>	

**Conocimiento:**

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
TITULO DE ABOGADO	01/06/2001		R.M.

65

TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL Profesional U 12:	46,7
TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL Profesional U 11:	66,6

**Conocimiento:**

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
TITULO DE ABOGADO	12/11/2004		
CURSO DE REFORMA AL CODIGO PENAL		8	0
CURSO DE CONCILIADOR	17/02/2001	45	5
CURSO DE DERECHO CIVIL II	12/07/2001	48	5
CURSO DE DERECHO PUBLICO	24/08/2001	48	5
CURSO DE DERECHO PENAL	31/10/2001	36	0
<b>TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:</b>			15

**5.13. Recurrente SERGIO YAHIR RODRIGUEZ ARENAS**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Profesional Universitario 11 - (Derecho)	91079742	424,575	11,60	5,00	0,00	150,00	591,18

CARGO	REQUISITOS
Profesional Universitario 11 - (Derecho)	Terminación y aprobación de las materias que conforman el pènsun acadèmico en derecho y un (1) año de experiencia profesional relacionada.

**Experiencia Adicional y Docencia:**

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
RAMA JUDICIAL	20/07/2007	10/12/2007	4	20
RAMA JUDICIAL	11/12/2007	26/06/2008	6	15
RAMA JUDICIAL	11/07/2008	14/09/2008	2	4
RAMA JUDICIAL	23/12/2008	19/01/2009		26
RAMA JUDICIAL	15/09/2008	12/04/2009	6	27
RAMA JUDICIAL	13/04/2009	12/07/2009	2	29
RAMA JUDICIAL	13/07/2009	16/09/2009	2	3
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA:</b>			26	1
<b>EXPERIENCIA MINIMA:</b>			12	
<b>EXPERIENCIA ADICIONAL:</b>			14	
<b>TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL:</b>			23.3	

65

TECNICO PROFESIONAL EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	31/10/1998		0
CURSO MECANOGRAFIA Y ARCHIVO	28/06/1991	40	5
<b>TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:</b>			<b>5</b>

5.15. Recurrente **MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MANTILLA**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	63560964	355,92	10,00	60,00	0,00	75,00	500,92
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	63560964	350,145	30,00	60,00	0,00	75,00	515,15

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

**Experiencia Adicional y Docencia:**

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
ASONAL JUDICIAL	01/03/2007	16/09/2009	30	15
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA:</b>			<b>30</b>	<b>15</b>
<b>Experiencia Mínima Asistente Administrativo 5:</b>			<b>24</b>	
<b>Experiencia Mínima Auxiliar Administrativo 3:</b>			<b>12</b>	
<b>Experiencia Adicional Asistente Administrativo 5:</b>			<b>6</b>	
<b>Experiencia Adicional Auxiliar Judicial 3:</b>			<b>18</b>	
<b>Total De Puntos Por Experiencia Adicional Administrativo 5:</b>			<b>10</b>	
<b>Total De Puntos Por Experiencia Adicional Auxiliar Administrativo 3:</b>			<b>30</b>	

**Capacitación:**

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER ACADEMICO	13/12/2002		R.M.
TECNICO EN INVESTIGACION CRIMINAL (FUNDAMIR)	05/11/2004		30
TECNICO INVESTIGACION CRIMINAL (CSI)	16/12/2005		30
<b>TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:</b>			<b>60</b>

**5.16. Recurrente JORGE IVAN OCHOA VARGAS.**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 7 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	91245005	400,1475	150,00	5,00	0,00	150,00	705,15
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	91245005	457,2525	150,00	5,00	0,00	150,00	762,25

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 7 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller, acreditación de un (1) semestre de estudios técnicos o profesionales y/o certificado de aptitud profesional del sena y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

**Experiencia Adicional y Docencia:** El recurrente tiene el puntaje máximo de 150 puntos. Por lo tanto no se entra a mirar este factor.

**Capacitación:**

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER ACADEMICO	30/11/1985		R.M.
CERTIFICADO DEL OCTAVO SEMESTRE EN DERECHO			0
CURSO -SENA DESARROLLO INTERPERSONAL	26/05/1997	40	5
CURSO -BASE TRES PLUS (INFORMATICO)	FEBRERO DE 92	30	0
CURSO - ATENCION AL PUBLICO	05/09/1992	8	0
<b>TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:</b>			<b>5</b>

RM: REQUISITO MINIMO

**5.17. Recurrente NUBIA HERRERA MONSALVE.**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	63290748	328,56	150,00	5,00	0,00	150,00	633,56
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	63290748	321,09	150,00	5,00	0,00	150,00	626,09

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

67

Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
---	--

**Experiencia Adicional y Docencia:** El recurrente tiene el puntaje máximo de 150 puntos. Por lo tanto no se entra a mirar este factor.

**Capacitación:**

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
TITULO DE ECONOMISTA	25/09/1987		R.M.
CURSO INFORMATICA BASICA	11/11/1995	90	5
<b>TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:</b>			

**6. ENTREVISTAS.**

En atención a los recurrentes que solicitan revisión al puntaje de entrevistas esta Sala Administrativa, declara improcedente dicho escrito debido que los puntajes de las entrevistas fueron deducidos y establecidos por los psicólogos en el ejercicio de las pruebas psicológicas a cada uno de los aspirantes.

Por lo anterior no es posible para esta Corporación cambiar dicho puntaje debido que el desarrollo y la interpretación de estas pruebas deber ser desarrollados por un psicólogo (un experto en psicología), la prueba psicológica es realizada con criterios de psicometría, estandarizada y con puntuaciones y definidas. De acuerdo a las respuestas de cada participante, al finalizar la evaluación el concursante obtendrá un cierto puntaje el cual en su momento fue establecido y entregados por dicho experto en psicología.

**7. NOTIFICACION.**

Respecto a la notificación de la Resolución 2789 del 18 de Agosto del 2015, señala en su artículo segundo que la resolución No. 2789 del 2015, sería notificada mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional.

A lo anterior la Secretaria de la Sala Administrativa procedió a dar cumplimiento a lo ordenado realizando la publicación y desfijación de la Resolución conforme a las normas vigentes.

De igual forma señala el artículo segundo de la citada Resolución, se publicara a título informativo a través de la página web de la Rama Judicial,



www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

Atendiendo los parámetros establecidos en el Acuerdo de convocatoria 1739 del 2009, artículo segundo el cual señala que "La convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección y se ceñirá estrictamente a las condiciones y términos que se relacionan a continuación"

El numero 6 "CITACIONES, NOTIFICACIONES Y RECURSOS" 6.2. NOTIFICACIONES señala:

"La resolución que decide la admisión o rechazo al concurso de méritos, la que publica los resultados de la etapa de selección - Prueba de Conocimientos y Aptitudes y los puntajes de la etapa clasificatoria, se darán a conocer mediante resolución expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, la cual se notificará mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

A lo anterior como se establece en las normas citadas, la publicación que se realiza a través de la página web se hace de manera informativa. La notificación de los actos administrativos que hacen parte del concurso se realiza mediante fijación en cartelera.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Santander,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: REPONER** el puntaje publicado en la Resolución 2789 del 18 de Agosto del 2015, en relación con el factor de **Experiencia Adicional y Docencia**, a los Señores **ORLANDO PEREZ AGUILAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.222.067, **SERGIO YAHIR RODRIGUEZ ARENAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.079.742, **CLARA INES VALENCIA RUIZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 37.726.953, **JORGE ALBERTO PINILLA AMADOR**, Identificado con Cedula de Ciudadanía 13.839.076, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

NOMBRE	CARGO	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
- PEREZ AGUILAR ORLANDO	Secretario Nom. - (Derecho)	321,525	150,00	0,00	0,00	150,00	<b>621,52</b>
- PEREZ AGUILAR ORLANDO	Oficial Mayor o Sustanciador 13 - (Derecho)	342,6825	150,00	0,00	0,00	150,00	<b>642,68</b>
- RODRIGUEZ ARENAS SERGIO	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	424,575	23,30	5,00	0,00	150,00	<b>602,87</b>

<b>-CLARA INES VALENCIA RUIZ</b>	Profesional Universitario 12 - (Derecho)	348,5775	46.70	15,00	0,00	75,00	<b>485,27</b>
<b>-CLARA INES VALENCIA RUIZ</b>	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	343,8975	66.60	15,00	0,00	75,00	<b>500.49</b>
<b>-JORGE ALBERTO PINILLA AMADOR</b>	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	472,05	110,00	5,00	0,00	150,00	<b>737,05</b>
<b>-JORGE ALBERTO PINILLA AMADOR</b>	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	498,93	130,00	5,00	0,00	150,00	<b>783,93</b>

**ARTICULO SEGUNDO: REPONER** el puntaje publicado en la Resolución 2789 del 18 de Agosto del 2015, en relación con el factor de **Capacitación Adicional y Publicaciones**, a los Señores JOSE DAVID LONDOÑO, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 91.213.352, ORLANDO PEREZ AGUILAR, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.222.067, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

NOMBRE	CARGO	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
JOSE DAVID LONDOÑO	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	328,56	150,00	5,00	0,00	112,50	<b>596,06</b>
JOSE DAVID LONDOÑO	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	321,09	150,00	5,00	0,00	112,50	<b>588,59</b>
ORLANDO PEREZ AGUILAR	Secretario Nom. - (Derecho)	321,525	150,00	5,00	0,00	150,00	<b>626,52</b>
ORLANDO PEREZ AGUILAR	Oficial Mayor o Sustancador 13 - (Derecho)	342,6825	150,00	5,00	0,00	150,00	<b>647,68</b>

**ARTICULO TERCERO: MODIFICAR**, el puntaje publicado en la Resolución 2789 del 18 de Agosto del 2015, en relación con el factor Experiencia Adicional y Docencia al Señor RAUL RODRIGUEZ ARGUELLO, identificado con Cedula de Ciudadanía 13.743.680 por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

CARGO	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	530,415	21.6	5,00	0,00	37,50	<b>594,51</b>
Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial	546,72	21.6	5,00	0,00	37,50	<b>610,82</b>
Profesional Universitario 11 - (Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial)	552,075	21.6	5,00	0,00	37,50	<b>616,17</b>

Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	546,7875	41.6	5,00	0,00	37,50	680,38
---	----------	------	------	------	-------	--------

**ARTICULO CUARTO: CONFIRMAR** el puntaje publicado en la Resolución 2789 del 18 de Agosto del 2015, en relación con el factor i) Experiencia Adicional y Docencia y ii) Capacitación Adicional y Publicaciones, a los Señores que se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

No.	CEDULA	NOMBRE
1	19154665	- BARBOSA JORGE ENRIQUE
2	91233684	HERRERA SARMIENTO HUGO ALBERTO
3	1101753641	- BECERRA GONZALEZ ANGELA DEL PILAR
4	91488160	- BELTRAN CARDENAS JESUS DAVID
5	91070425	- DUARTE ARDILA REYNALDO
6	79359431	- DUARTE FAJARDO TEMIS
7	91532344	- LOPEZ TARAZONA JORGE ENRIQUE
8	91185026	- MANTILLA PEREZ LEWINSON
9	91245005	- OCHOA VARGAS JORGE IVAN
10	63560964	- RODRIGUEZ MANTILLA MARIA ANGELICA
11	63290748	HERRERA MONSALVE NUBIA

**ARTICULO QUINTO: NEGAR** los recursos presentados contra la Resolución 2789 del 18 de Agosto del 2015, de las personas que se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

No.	CEDULA	NOMBRE
1	13809389	CARLOS JULIO LIZARAZO
2	1098677983	DAYANA IGON TELLEZ
3	37720307	MARTHA YANETH LIZARAZO

21

4	1098692692	OSCAR JAVIER MARTINEZ FLOREZ
5	91243935	HECTOR ANTONIO RUEDA DURAN
6	91524115	EDWID ARLEY CAMPO SUAREZ
7	1098645030	JHON JAIRO MANTILLA CAMACHO
8	91478913	ROBINSON MANCERA JOYA
9	91474245	ROSEMBER MANCERA JOYA
10	63365965	MARISOL MARTINEZ COLMENARES
11	28130629	EVANGELINA JOYA
12	1098732440	DAYANNI KATERYNE MORENO
13	3298182	RICARDO MANCERA
14	37555579	YADIRA MANCERA JOYA
15	1098654164	JERSON ORLANDO ARGUELLO
16	1098645833	NESTOR RAUL URREA RICAUTE
17	63292526	MARTHA CECILIA DIAZ MARIN
18		GUILLERMO MORALES
19	91252354	JAVIER CAMACHO PIÑA
20	91489571	LISIMACO RAMIREZ
21	27950313	RAGUEL PABON DE AVILA
22	91264154	JULIO CESAR AVILA PABON
23	63466266	LUZ MARINA MARTINEZ ESTRADA
24	13821406	FERNANDO CRUZ MEJIA
25	91246922	URIEL PEREZ SANCHEZ
26	91215447	JOSE ANGEL GOMEZ PLATA
27	12951228	VLADIMIR RODRIGUEZ OTERO
28	91237017	GONZALO AMOROCHO
29	1098631867	MARIA CAROLINA MARTINEZ
30	1098602377	MYRIAM ALEJANDRA DELGADO CHACON
31	91220986	JOSE RAMON DELGADO GOMEZ
32	1085480061	MARGARITA MALDONADO
33	91272222	ALVARO AREVALO PACHECO
34	63313479	LUCY MACIEL RUEDA
35	63550679	KAREN ANDREA OVIEDO
36	28496268	OLGA PATRICIA PRADA BARRERA
37	63341923	GLADYS STELLA MENDEZ RINCON
38	91221257	ARTURO IGNACIO BENTRAN PULIDO
39	63332201	EDNA CLARENA PALMA BELTRAN
40	91242748	ALVARO DURAN GRANADOS
41	18922645	ELIUD VILLABONA DUARTE

22

5	91070425	- DUARTE ARDILA REYNALDO	04/09/2015
6	79359431	- DUARTE FAJARDO TEMIS	07/09/2015
7	91213352	- LONDOÑO JOSE DAVID	01/09/2015
8	91532344	- LOPEZ TARAZONA JORGE ENRIQUE	07/09/2015
9	91185026	- MANTILLA PEREZ LEWINSON	07/09/2015
10	91245005	- OCHOA VARGAS JORGE IVAN	07/09/2015
11	91222067	- PEREZ AGUILAR ORLANDO	03/09/2015
12	13839076	- PINILLA AMADOR JORGE ALBERTO	07/09/2015
13	91079742	- RODRIGUEZ ARENAS SERGIO YAHIR	07/09/2015
14	13743680	- RODRIGUEZ ARGUELLO RAUL	03/09/2015
15	63560964	- RODRIGUEZ MANTILLA MARIA ANGELICA	03/09/2015
16	37726953	- VALENCIA RUIZ CLARA INES	07/09/2015
17	63290748	HERRERA MONSALVE NUBIA	04/09/2015

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional. A título informativo publíquese a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bucaramanga, a los Un (01) días del mes de Octubre del dos mil quince (2015)

**JORGE FRANCISCO CHACON NAVAS**  
*Magistrado.*

Carrera 11 No. 3 -52 Piso 5 – Bucaramanga Te. 6335940  
Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

73

42	13717033	JULIAN DAVID HENAO GOMEZ
43	91423618	FREDY ALFONSO ROYERT MONTT
44	63292713	MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
45	63562426	ZEBELINDA TORRES ORTEGA
46	1098623287	MAYRA JULIETTE GOMEZ GALVIS
47	63338212	CLAUDIA MARCELA CABALLERO
48	63447112	MARILU MONSALVE TORRES
49	63327513	MARIA DEYSI SALCEDO VERGEL
50	91270712	NELSON GOMEZ HERNANDEZ
51	91292934	RAMIRO CARRERO RUEDA
52	28098793	INOCENCIA MUÑOZ ZABALA
53	91221993	GONZALO QUIROGA
54	91245932	MARCO ANTONIO JERES PEREZ
55	1095803455	RUSBEL MANCERA JOYA
56	1098696632	JHONNATAN JAVIER ARGUELLO
57	28032552	HOROCIA TELLEZ RUIZ

**ARTICULO SEXTO CONCEDER**, el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria por los señores que se relacionan a continuación, remitir de igual manera copia de presente acto y de los recursos presentados por los mencionados recurrentes a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

No.	CEDULA	NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	19154665	- BARBOSA JORGE ENRIQUE	07/09/2015
2	91233684	HERRERA SARMIENTO HUGO ALBERTO	07/09/2015
3	1101753641	- BECERRA GONZALEZ ANGELA DEL PILAR	07/09/2015
4	91488160	- BELTRAN CARDENAS JESUS DAVID	07/09/2015

Bucaramanga, 25 de Febrero de 2016

7A

SEÑORES  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER  
SALA ADMINISTRATIVA  
E.S.D.

**Referencia:** Concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 1739 del 10 de Septiembre de 2009.

**Asunto:** Derecho de Petición.

**ALFREDO LA ROTTA RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con la C.C. 1.098.630.540 expedida en Bucaramanga, Abogado portador de la T.P. 190.577 del C.S. de la J., de manera atenta me permito hacer uso de mi derecho fundamental de Petición consagrado en la Constitución Política de Colombia, para lo cual procedo a invocar los siguientes hechos:

**PRIMERO:** Mediante Acuerdo No. 1739 del 10 de Septiembre de 2009, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, me inscribí para participar en la convocatoria aspirando al cargo de Escribiente Nom. (Derecho), el cual una vez presentadas las pruebas de conocimiento, la entrevista y demás, mediante la Resolución 2789 del 18 de Agosto de 2015 proferida por ustedes, se publicaron los resultados consolidados de la etapa clasificatoria, en la cual se me asignó un puntaje total de 616,77.

75

**TERCERO:** Con ocasión de la resolución 2789 del 18 de Agosto de 2015, varios participantes interpusieron los recursos de ley.

**CUARTO:** Mediante la Resolución 2813 del 01 de Octubre de 2015, El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander resolvió los recursos de reposición interpuestos contra la resolución 2789 del 18 de Agosto de 2015 y concedió los recursos de apelación respectivos y ordenó remitir de igual manera copia de la resolución 2813 y de los recursos presentados por los recurrentes a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de surtir el trámite de apelación.

**QUINTO:** Es de indicar que han pasado más de cuatro meses desde que se profirió la resolución 2813 del 01 de Octubre de 2015 y a la fecha no se ha pronunciado la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura sobre los recursos de apelación interpuestos.

**SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del CPACA, si “transcurrido un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la interposición de los recursos de reposición o apelación sin que se haya notificado decisión expresa sobre ellos, se entenderá que la decisión es negativa”.

En razón a lo anterior, a los SIETE AÑOS que lleva la convocatoria en proceso, a que ya pasaron más de dos meses desde que se concedieron los recursos de apelación sobre la resolución 2789 del 18 de Agosto de 2015 sin que existiera pronunciamiento por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura sobre los mismos y a que ya es justo y necesario que se concluya de manera exitosa con la presente convocatoria, de manera respetuosa me permito realizar las siguientes peticiones a la Sala Administrativa del Honorable Consejo Seccional de la Judicatura de Santander:

**PRIMERO:** Que de manera inmediata y sin dilación alguna se sirva dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 86 del CPACA, dando por entendido que para los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución 2789 de

2015 y que se concedieron mediante la resolución 2813 del 2015, operó el silencio administrativo negativo en razón a que no fueron resueltos dentro del término legal establecido en el Art. 86 del CPACA por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura o por la autoridad a quien correspondía resolverlos.

**SEGUNDO:** Que con fundamento en lo anterior, proceda DE MANERA INMEDIATA Y SIN MAS DILACIONES a conformar el Registro de elegibles para proveer los cargos de la Convocatoria realizada Mediante Acuerdo No. 1739 del 10 de Septiembre de 2009, destinada a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

**TERCERO:** Que una vez conformado el Registro de elegibles, proceda DE MANERA INMEDIATA Y SIN DILACIÓN ALGUNA a proferir y notificar las respectivas resoluciones de nombramiento en los cargos ofertados en la convocatoria en el estricto orden del mérito, con el fin de que los ganadores procedan a indicar si aceptan o no el nombramiento y procedan a tomar posesión de los cargos.

Para efectos de notificación de la respuesta al presente derecho de petición, informo que autorizo que dicha comunicación sea enviada a mi correo electrónico [abogadoalfredolarrotta@gmail.com](mailto:abogadoalfredolarrotta@gmail.com)

Atentamente,



**ALFREDO LA ROTTA RAMÍREZ**

Abogado y Economista

Especialista en Derecho Administrativo



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
Sala Administrativa

P  
77

Bucaramanga, 1 de marzo de 2016  
Oficio CSJS-PSA No. 388

Señor  
**ALFREDO LA ROTTA RAMÍREZ**  
Correo electrónico: [abogadoalfredolarotta@gmail.com](mailto:abogadoalfredolarotta@gmail.com)  
Ciudad.

Respetado Alfredo,

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle que Mediante Acuerdo No. 1739 de septiembre 10 de 2009, se convocó al concurso de méritos destinados a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bucaramanga y San Gil, en el punto 6.3 se estableció los Recursos "Contra los resultados de las pruebas de conocimientos y aptitudes y los de la etapa clasificatoria, procederá el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la respectiva resolución".

Entonces, una vez expedida la resolución 2789 de agosto de 2015, se interpusieron los recursos de reposición y en subsidio de apelación, los cuales, se resolvieron mediante resolución 2813 de octubre de 2015 y en su artículo 6 se dispuso: "CONCEDER, el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria por los señores que se relacionan a continuación, remitir de igual manera copia de presente acto y de los recursos presentados por los mencionados recurrentes a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.", situación que hasta el momento se encuentra en trámite, por lo cual, no se ha expedido el listado definitivo del registro de elegibles porque la misma no se encuentra en firme por haberse interpuesto los mencionados recursos y una vez se surta dicho proceso, se procederá conforme estipula la normatividad.

Por tal razón, no ha operado el silencio administrativo comoquiera que la Unidad de Carrera Judicial debe atender el requerimiento de todo el país, situación que ha medida de lo humanamente posible ha venido evacuando todas y cada una de las solicitudes enviadas.

Cordial saludo,

  
**ARMANDO ELIESER RAMIREZ PRIETO**  
Presidente.

Carrera 11 No. 31 -52 Piso 5 - Bucaramanga Te. 6335940  
Centro Administrativo Municipal - Fase 2  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

